



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 637

SANIDAD Y CONSUMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELICIANO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ

Sesión núm. 35

celebrada el martes, 9 de marzo de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Relativa a la publicidad engañosa en los productos de limpieza. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 161/001256)	18555
— Relativa a la creación y potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud para recibir a la población penitenciaria enferma. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (número de expediente 161/001304)	18557
— Relativa al reciclaje formativo obligatorio para los médicos al servicio de las distintas Administraciones al incorporarse al puesto de trabajo anterior a su situación de excedencia especial. Presentada por el Grupo anterior (número de expediente 161/001305)	18558
— Relativa al protocolo de trasplantes. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 161/001315)	18560

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a estudiar los apoyos públicos que se pudieran dispensar para la adquisición de prótesis auditivas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (número de expediente 161/001356)	18563
— Sobre retirada de los alimentos manipulados genéticamente y rechazo a la aprobación por la Unión Europea de la Directiva sobre patentes biotecnológicas y liberación de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 161/001391)	18567
— Relativa a la comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español y medidas cautelares al respecto. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 161/001399)	18568

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos comienzo a la Comisión de Sanidad y Consumo.

En primer lugar, vamos a someter a votación la propuesta hecha por dos grupos parlamentarios, al amparo del artículo 68.2 del Reglamento de la Cámara, sobre modificación del orden del día de la Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del martes día 9 de marzo. Se solicita cambiar el orden del día con la celebración de la comparecencia del ministro de Sanidad y Consumo para informar acerca de los contenidos y alcance del documento, potenciación de la autonomía de gestión. Número de expediente 213/001010.

Habiendo quórum, sometemos a votación el cambio del orden del día. **(La señora Maestro Martín y el señor Corominas i Busqueta piden la palabra.)**

Señora Maestro, ¿para qué me solicita la palabra?

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Señor presidente, pido la palabra para explicar las razones por las cuales el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, junto con otro grupo parlamentario que explicará sus razones, ha tenido que tomar una decisión inusual en el funcionamiento normal de las comisiones parlamentarias, como es solicitar que se someta a votación previa —cosa que saben SS.SS. no es habitual— el orden del día.

Para explicar esas razones es por lo que he pedido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Gracias, señor presidente.

Simplemente también para justificar las razones por las cuales hemos presentado este escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, esta Presidencia estima que está perfectamente claro el cumplimiento del Reglamento, que en su artículo 68.2 dice: «El orden del día de una Comisión puede ser alterado por acuerdo de ésta, a propuesta de su presidente o a petición de dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los diputados miembros de la misma». Se cumple estrictamente el Reglamento, en cuyo caso no estimo oportuno someter a debate la justificación. Justificaciones caben las que se quieran exponer.

La señora **MESTRO MARTÍN**: No se trata de someterlo a debate.

El señor **PRESIDENTE**: En este momento creo que lo procedente es someterlo a votación.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Señor presidente, no se trata de someterlo a debate, eso será la votación; pero creo que se equivocaría de plano el señor presidente si continuara en una labor de obstrucción del funcionamiento de la Comisión de Sanidad, si negara que los grupos parlamentarios puedan explicar en una sesión pública como es ésta, lo que sucedió en una sesión no pública, que fue la reunión de Mesa y Junta de Portavoces, que terminó con el abandono de dos grupos parlamentarios de dicha reunión, que va a continuar con el abandono de mi grupo parlamentario de la Comisión de Sanidad hasta tanto no se restablezcan el funcionamiento democrático y las garantías de los grupos parlamentarios en las comisiones del Congreso, y tuviéramos que salir después a hacer una comparecencia ante los medios de comunicación para que estas razones fueran públicas, impidiendo que eso forme parte del debate parlamentario normal en un funcionamiento democrático del Congreso.

Por tanto, señor presidente, solicito otra vez un turno —usted estimará el tiempo pertinente— para explicar por qué razones mi grupo parlamentario solicita el cam-

bio en el orden del día. (**La señora Riera i Ben pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Riera, ¿con qué objeto?

La señora **RIERAI BEN**: Quiero pedir a la Presidencia si lo estima conveniente que me dé oportunidad de explicarme. Señor presidente, señoras y señores diputados. (**Rumores.**) Pienso que vamos a hacer una votación que no va a conseguir lo que algunos grupos creemos, desde luego lo cree el mío, y es que el ministro tiene que venir a comparecer a la Comisión de Sanidad. Por consiguiente, quisiera proponer que si existe la posibilidad hablemos y solucionemos el tema esta misma semana, porque me parece que es inviable pedir —y mi grupo no lo puede hacer— que comparezca ya. Pedir la comparecencia en este momento es desafortunado; pienso que es razonable y necesario que acordemos que comparezca urgentemente.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Corominas.

Señora Maestro, quiero hacer una matización a su intervención anterior. En la última reunión de Mesa y Portavoces se sometió a votación, aplicando estrictamente el Reglamento, y hubo un resultado de tres a uno. En aquel momento no habían abandonado la Comisión, por lo menos los miembros de la Mesa que son los que tenían el derecho a voto. Al efectuarse la votación, ustedes se levantaron porque habíamos terminado el orden del día. (**Rumores.**) Lamento que la aplicación del Reglamento no le beneficie a usted o a otros grupos parlamentarios en un momento determinado. El Reglamento está para cumplirse en la Cámara. Ustedes son muy respetuosos con el Reglamento, y yo se lo agradezco. Ahora mismo le doy un minuto para explicar por qué solicita la comparecencia y no acepta el orden del día, acordado por la Mesa. Le doy un minuto de tiempo, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Solicito formalmente al señor letrado y en el tiempo más breve posible el acta de la reunión de la Mesa y Portavoces, y espero que en ella se refleje lo contrario de lo que ha dicho el señor presidente. Producida la votación acerca de la propuesta de Izquierda Unida de comparecencia del ministro, los grupos que votaron en contra de esa comparecencia del ministro para explicar el documento de potenciación de la autonomía de gestión fueron el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular. El Grupo Socialista y el de Izquierda Unida estimamos que ha habido obstrucción a las funciones de control del Gobierno. La actitud del Grupo Popular expresó algo impropio de un grupo parlamentario, y es que el Gobierno no iba a comparecer —ni el ministro ni ningún cargo del Ministerio— para explicar el documento en cuestión y que además el ministro no tenía intención de comparecer en esta Comisión por ninguna de las 13 solicitudes de comparecencia que se agolpan y a las que no se está dando viabilidad. Espero que eso conste en acta, ya que fueron palabras de don César

Villalón, portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Nosotros entendemos que esta situación es insólita en las legislaturas y en las Comisiones del Congreso. El orden del día se conforma respetuosa y habitualmente de manera automática en función de la capacidad de cada grupo parlamentario para determinar las prioridades de las iniciativas que la Mesa del Congreso ha calificado. Por tanto, más allá del tema concreto, la protesta que mi grupo parlamentario plantea hoy aquí y que el miembro de la Mesa de Izquierda Unida y portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida planteará ante la Mesa y Junta de Portavoces es la denuncia del Grupo Parlamentario Popular, lamentablemente apoyado por Convergència i Unió, para impedir el funcionamiento normal de las tareas de control, que no solamente el Reglamento sino la Constitución Española atribuye a los grupos parlamentarios. Para no formar parte de una farsa, consistente en un orden del día de la Comisión conformado a espaldas de dos grupos parlamentarios de la oposición, es por lo que mi grupo parlamentario entiende que esta Comisión, de momento ha dejado de cumplir las funciones que el Reglamento y la Constitución española, insisto, atribuyen a las tareas de control de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tengo que aclararle que en ningún momento se ha vulnerado el Reglamento y que la Mesa ha votado en todas las reuniones libremente. Comprendo perfectamente su problema, que acepte o no mayorías o minorías; ésa es la democracia y ése es el parlamentarismo.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: No es eso. No es eso.

El señor **PRESIDENTE**: El Reglamento no se ha infringido en ningún momento. Las actas de las reuniones de la Comisión están a disposición de S.S.

Señor Corominas, por tiempo de un minuto tiene la palabra.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Nuestra protesta por la actuación que se está produciendo en la Comisión de Sanidad, en el sentido de boicotear la presencia sistemática de los miembros del Gobierno, en concreto del ministro de Sanidad y de sus colaboradores en las sesiones de control. Es cierto que en la Comisión se dijo textualmente que el ministro de Sanidad no comparecería en ninguna de las 13 peticiones que hay formuladas y que en relación con el tema que hoy se plantea aquí ni el ministro ni nadie del departamento. Esto nos parece que contradice cualquier afirmación que se haya podido hacer de que el Parlamento será el centro del debate político del país. Un tema de actualidad no puede soslayarse y posponerse al infinito. Además, debo anunciar al señor presidente que nosotros cada vez que no haya acuerdo en las votaciones y el orden del día no se fije por acuerdo de la Mesa y Portavoces, vamos a pedir que se vote el orden del día aquí para que todos los grupos políticos manifiesten su opinión públicamente y conste en el «Diario de Sesiones» cuál es la posición de los distintos grupos políticos.

En relación con lo que decía el portavoz...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas, ha sobrepasado el tiempo.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Un segundo, para contestar a Zoila Riera. El problema que plantea la portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) nos parece muy satisfactorio. Ha dicho que es necesario que el ministro comparezca, pero esto se podía haber olvidado si el grupo de Convergència i Unió hubiese votado a favor de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: En turno de réplica a las afirmaciones en algún aspecto gratuitas que han manifestado algunos portavoces de los grupos parlamentarios en esta Comisión, tengo que decir que el Grupo Popular en ningún momento se opone a la comparecencia del ministro, ni de los altos cargos. (**Rumores y protestas.**) El ministro de Sanidad es uno de los miembros del gabinete que más ha comparecido en las comisiones correspondientes. La labor que ha realizado esta Comisión es de control, han sido escasas las veces que ha habido función legislativa, y por eso nosotros propusimos en su momento que la función legislativa, es decir el debate y votación de proposiciones no de ley como es el orden del día, se estableciera casi como excepción a lo largo es la regla de comparecencias del ministro y los altos cargos. Por otra parte, cuando se hacen afirmaciones como que hay no sé cuantas comparecencias pendientes, yo creo necesario indicar que algunas de las comparecencias que hay solicitadas ya se han debatido en el Pleno del Congreso de los Diputados a través de interpelaciones. (**Rumores.**) A nosotros nos llama la atención que algún grupo parlamentario solicite comparecencia en esta Comisión para que el mismo día o al día siguiente en el pleno se celebre una interpelación. (**Risas.**) Llama la atención porque no puede ser que se haga el debate por la mañana y el mismo debate por la tarde, como ya ha sucedido señor presidente en la Comisión anterior, celebrada hace un mes aproximadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villalón, termine.

El señor **VILLALÓN RICO**: Termino, señor presidente. Nosotros negamos rotundamente que por parte del Grupo Popular haya intención de bloquear u obstaculizar la labor de la oposición. Para ejemplo de obstaculización, señor presidente, aquí tengo un documento de la legislatura pasada, en la que la anterior presidenta de la Comisión de Sanidad sí obstaculizaba y bloqueaba la actuación de los grupos de la oposición. (**Rumores y protestas.**) Es un documento donde se manifiesta la obstrucción por parte del grupo mayoritario en su momento. Por tanto, niego todas las afirmaciones que se han realizado a lo largo de esta mañana y rogaría al señor presidente que se cumpliera el reglamento y que por tanto pasemos a votar si se modifica el orden del día. (**Rumores.—La señora Riera y Ben pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Señor presidente, quisiera insistir en la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el sentido de reconducir esta lamentable situación y pactemos qué día puede comparecer el ministro a la mayor brevedad, matizando que doy por entendido que nuestro voto —si se solicita que venga ahora— va a ser negativo; pero solicito una votación para acordar la posibilidad de venir el miércoles o el jueves. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Cumpliendo el Reglamento, sometemos a votación la solicitud realizada por el Grupo Socialista, y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta de cambio del orden del día.

Pasamos al debate de las proposiciones no de ley. (**La señora Riera i Ben pide la palabra.**)

Señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Perdón, señor presidente. ¿Debo entender que la solicitud que he hecho no se somete a votación?

El señor **PRESIDENTE**: No. Estimo que no debemos someter a votación ese tema y si S.S. lo considera oportuno, al finalizar el orden del día de la Comisión se reúne la Mesa y Portavoces, que es como podríamos llegar a algún acuerdo. (**Rumores.**)

La señora **RIERA I BEN**: Señor presidente, he solicitado que se llegue a un acuerdo, buscando que salgamos de este *impasse*. Pienso que es necesario. De la misma manera que por coherencia he considerado que en este momento debíamos votar en contra de que ahora comparezca el ministro, por la misma coherencia y aceptando el comentario que ha hecho el señor Corominas en el sentido de que la representante de nuestro grupo en la Mesa y Junta Portavoces estuvo de acuerdo en que hoy no compareciera, esta misma coherencia es la que hoy nos dice que votemos no, lo cual no obsta para que mi grupo considere que el ministro debe comparecer y a la mayor brevedad posible.

Por tanto, señor presidente, solicito que conste en acta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Riera, tengo que advertir a S.S. y a todos los miembros de la Comisión que el órgano competente para hacer lo que S.S. solicita es Mesa y Portavoces. Por tanto, convoco Mesa y Portavoces a la finalización del orden del día. (**Rumores. El señor Corominas i Busqueta pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: respecto al resultado de la votación y simplemente para que conste en acta, nuestros cálculos son 16 votos a favor y no 15, como se ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Que conste en acta que son 16 votos a favor y 22 en contra. (**Rumores.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA EN LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001256).

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos a debatir las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día. Si SS.SS. lo estiman oportuno las votaciones serían al final de los debates de las proposiciones no de ley.

Proposición no de ley relativa a la publicidad engañosa de los productos de limpieza. Ha sido presentada por el Grupo Socialista y, en su nombre, tiene la palabra el señor Blanco. (**Rumores.—Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.**)

El señor **BLANCO GARCÍA**: Señor presidente, si la Presidencia lo estima oportuno, convendría esperar un momento a que se despeje el murmullo.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego ocupen sus escaños, o si lo estiman oportuno abandonen la sala. (**Pausa.**)

Señor Blanco, cuando quiera tiene la palabra.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Pretendo defender una proposición no de ley, por la cual se insta al Gobierno a que en beneficio de los consumidores y a través lógicamente del Instituto Nacional del Consumo, se tomen las medidas oportunas para que industrias y agencias no incurran en publicidad engañosa a la hora de promocionar sus productos de limpieza en este caso.

Parecerá un tema menor, pero no lo es si consideramos la capacidad de penetración que tiene la publicidad en los hogares españoles, a través sobre todo de la televisión. Nuestro grupo puede catalogar este tipo de publicidad —que luego comentaré— como una publicidad engañosa, puesto que la vez que promocionan un producto de limpieza están induciendo a un error en general a las amas de casa, pero en definitiva a los ciudadanos responsables de la limpieza de cocinas y cuartos de baño que realizan una desinfección con productos que no solamente limpian, sino que matan todo tipo de gérmenes, inducen a una desinformación sanitaria y también a un engaño, por lo que la ley que regula la publicidad cataloga este tipo de actuaciones como publicidad engañosa. (**El señor vicepresidente, Alcalde Sánchez, ocupa la Presidencia.**)

Como todos tenemos posibilidad de ver la televisión en nuestras casas, todos habremos visto algún anuncio de

este tipo. Empezaron con aquellos productos que además de limpiar los suelos, los lavabos, los inodoros, etcétera, los desinfectaban. Eran productos que protegían sobre todo a los menores de la familia, para que pudiesen gatear por el suelo y no tuvieran posibilidad de contagiarse con gérmenes saprofitos que pululan, en toda la casa y no solamente en las cocinas o los cuartos de baño. Esto que en definitiva se viene haciendo desde hace mucho tiempo con la utilización de la lejía, es algo que usado siempre no tiene la menor importancia, pero de ese primer escalón se pasa a otros productos en los que ya la casa anunciante dice: cuidado señora, aquí hay gérmenes. Lo primero que hay que decir es que hay gérmenes no solamente en el cuarto de baño y en la cocina, los hay en el dormitorio, en el salón, en la sala, en el *hall*, en fin en todos los sitios de la casa, y por supuesto en la calle. De nada nos vale, y esta es una consideración obvia, desinfectar un cuarto de baño y una cocina si al paso siguiente estamos en otra habitación de la casa donde existen prácticamente los mismos gérmenes.

Pues bien, esa recomendación de cuidado aquí hay gérmenes, seguida de unas imágenes que a través del microscopio nos indican que hay unos bichitos que no son precisamente gérmenes que se mueven, induce a los ciudadanos al temor de que en algunas dependencias de la casa se pueden contraer enfermedades. Esta publicidad, señorías, nos lleva a la consideración de que en las casas debemos tener los baños y las cocinas estériles, puesto que hay que matar a los gérmenes, y cuando uno piensa en la dificultad que se tiene —y a los recientes hechos me remito— para mantener estériles, por ejemplo los quirófanos, se ve qué pretensión más inútil y más nociva es querer tener estériles dependencias de la casa.

Para rizar el rizo, la última publicidad que yo he visto, y me imagino que también SS.SS., es la de un *spot* publicitario en el que una señora, se supone que ama de casa, señalando una batería de cocina que está en el fregadero después de haber comido la familia, por tanto con restos de comida, dice: el lavavajillas que se utiliza habitualmente no sirve; aquí hay salmonella; ya no hay sólo gérmenes, sino que el peligro es que hay salmonella. Esto ya no es publicidad engañosa; es algo que choca contra la inteligencia de cualquier persona que tenga un mínimo conocimiento de la sanidad pública.

Por tanto, señorías, esto parece una cuestión menor, pero ha ido creciendo en escalada en muy pocos años —creo que en dos años— desde decir que no solamente basta desinfectar hasta que hay salmonella, y seguro que algunas personas no saben si es una especie de dragón pequeño que corre por las tuberías y sale al fregadero de la cocina o de qué demonios se trata, pero tienen que utilizar un producto excesivamente corrosivo para matar a estos bichos que son peligrosísimos.

Por ello, señorías, señor presidente, con esta proposición no de ley se pretende dar una llamada de atención a las administraciones y en este caso al Gobierno, para que a través del Instituto Nacional de Consumo se proteja a los consumidores frente a la avalancha de publicidad, que al menos en este campo que estoy comentando es a nuestro juicio engañosa. Se pretende que a través del Instituto Nacional de Consumo se pongan más cautelas a la

hora de controlar los campos en que se está induciendo a los ciudadanos a comprar el producto que cada uno está promocionando, lo cual es legítimo, pero sin inducir como he dicho a errores o desinformación sanitaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Alcalde Sánchez): No habiendo enmiendas a esta proposición no de ley, ¿qué grupos quieren fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Intervengo con toda brevedad, señor presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de la proposición no de ley relativa a publicidad engañosa en los productos de limpieza por entender que existen organismos adecuados para hacer estas reclamaciones, como al Asociación de Autocontrol de la Publicidad, el Consejo de Consumidores y Usuarios, y sobre todo el Instituto Nacional de Consumo que hasta la fecha no ha recibido ninguna denuncia. Que funcionen los organismos, que para eso están creados en el Estado español. Nosotros creemos que no es materia de la Comisión de Sanidad aprobar esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Alcalde Sánchez): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Corroborando lo que ha dicho el representante del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, vamos a votar en contra no porque consideramos que no sea necesario que la publicidad corresponda a la realidad y que la publicidad engañosa no tenga que sancionarse, sino porque ya existe una regulación para hacer cumplir estas normas.

Por tanto, simplemente hacemos constar que debe aplicarse la ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Alcalde Sánchez): Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Faraldo tiene la palabra.

La señora **FARALDO BOTANA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sobre la publicidad engañosa en los productos de limpieza.

Una lectura del contenido de la proposición y de su motivación nos lleva a establecer que quizá la inconcreción de los términos con que se describen los hechos que sirven la base a la proposición no de ley, imposibilita a juicio de mi grupo un análisis detallado de los contenidos publicitarios que se califican como engañosos. En efecto, y como su intervención ha puesto de manifiesto señor Blanco, en estos momentos se están emitiendo diversos anuncios que realizan alegaciones antisépticas, desconociéndose si todas ellas se califican como engañosas por el Grupo Socialista, sólo algunas, o en su defecto si lo engañoso es aludir a estas cualidades de los productos.

Por otra parte, la Ley General de Publicidad, del año 1988, encomienda a los tribunales la decisión de calificar una publicidad como engañosa, innovación que introduce precisamente respecto al estatuto del año 1964, por razones obvias: las constitucionales que se derivan del artículo 24.2 y las que se desprenden de la estructura autonómica del Estado. Por eso nos parece una afirmación muy categórica decir en la motivación que ésta es una publicidad engañosa. Considera mi grupo que en todo caso se trataría de una hipótesis que se debería argumentar.

Entrando ya en el contenido de la proposición no de ley hay que decir, como ha puesto de manifiesto el representante del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que el Instituto Nacional de Consumo no ha recibido denuncias de particulares ni de asociaciones de consumidores sobre hechos similares a los señalados en la iniciativa. Señorías, los productos de limpieza con propiedades desinfectantes son una realidad, y responden a formulaciones específicas a las que se ha añadido un ingrediente activo desinfectante. No se puede considerar, por tanto, que la proclamación de propiedades desinfectantes por ciertos productos de limpieza sea por definición publicidad engañosa. Estos productos deben superar unas pruebas de eficacia desinfectante que están establecidas para Europa en una reciente directiva.

En lo que se refiere a la aplicación del artículo 25 de la Ley, por el que se dice en la motivación que el Instituto Nacional de Consumo podría haber solicitado el cese de dicha publicidad, hay que tener en cuenta la competencia de las comunidades autónomas en esta materia. La Administración general del Estado sólo puede ejercitar directamente las acciones judiciales previstas en dicha disposición en caso de urgencia o necesidad y ponderando cada caso concreto, según informe de 23 de junio de 1994 de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

Por último, señorías, pongo de manifiesto que es también preocupación del Grupo Parlamentario Popular defender los derechos de los consumidores y usuarios, pero creemos que en esta defensa y en el ámbito de sus competencias viene actuando el Instituto Nacional de Consumo a fin de valorar la legalidad de la publicidad, realizando entre otras una serie de actuaciones que a continuación y brevemente detallaré, en la línea de subvenciones del organismo, como por otra parte viene siendo tradicional, y con la convicción de la eficacia en las acciones que desarrollan los agentes sociales. Existe, pues, un programa específico destinado a la mejora en los mensajes publicitarios. También se ha iniciado la actividad en un campo innovador como es Internet, participando por segundo año consecutivo —1997 y 1998— en el Día mundial de seguimiento de Internet, y se ha subvencionado un programa específico sobre Internet y derechos de los usuarios.

Por último, hay que resaltar que para completar el espectro de mecanismos de protección al consumidor existentes en el ámbito estatal, considerando que con independencia de los procedimientos legales los controles voluntarios ejercidos por organismos autónomos para suprimir la publicidad engañosa pueden evitar el recurso

a una acción judicial con dilatación en el tiempo y que por ello deberían fomentarse, el 13 de enero de este mismo año se firmó un convenio entre el Instituto Nacional de Consumo y la Asociación de autocontrol de la publicidad por el que se ha suscrito un compromiso de colaboración entre ambas entidades, al que se ha adherido el Consejo de consumidores y usuarios, para procurar una actividad publicitaria ética y favorecer de esta manera los derechos de los consumidores y usuarios.

Por todo ello, el voto de mi grupo será contrario a la proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN Y POTENCIACIÓN DE UNIDADES DE CUSTODIADOS EN LOS HOSPITALES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA RECIBIR A LA POBLACIÓN PENITENCIARIA ENFERMA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001304).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Alcalde Sánchez): Pasamos a continuación al punto 2 del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la creación y potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud para recibir a la población penitenciaria enferma.

Tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Señorías, intervingo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para presentar la proposición no de ley relativa a la creación y potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud a fin de dotarles de dependencias específicamente adecuadas para recibir a la población penitenciaria enferma que necesite recibir asistencia sanitaria, así como los modelos de localización para que la ubicación no sea aleatoria, la custodia esté garantizada y no vaya en detrimento de la asistencia sanitaria que esta población puede tener en los hospitales del Sistema Nacional de Salud. Esta proposición no de ley, que ha sido elaborada en colaboración con mi compañero de grupo el señor Gil Melgarejo, tiene como motivo exponer ante la Comisión algo que seguramente todos sabemos, pero que es bueno traer a colación en la exposición de motivos, que es instar al Gobierno a lo que antes decíamos.

Los hospitales de las antiguas diputaciones contaban con una unidad de custodiados y es a partir del año 1986, a raíz de la aprobación de la Ley General de Sanidad, cuando los recursos sanitarios de estos centros pasan a formar parte del Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, no fue lo suficientemente buena o adecuada la coordinación entre los ministerios y administraciones implicados. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Bien es cierto que existe un convenio entre el Ministerio de Justicia, en concreto la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Instituto Nacional de la Salud, pero a partir del año 1986 hemos asistido a la desaparición y desamortización de gran parte de estas unidades.

En el período 1988-1996 los sucesivos informes del Defensor del Pueblo ante las Cámaras han constatado la persistencia de algunas disfunciones en relación a la asistencia sanitaria de la población penitenciaria en los hospitales de la red pública.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio, señor Blanco, porque los taquígrafos tienen problemas.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Estas disfunciones las hemos puesto de manifiesto en la exposición de motivos: lo aleatorio de la ubicación y la falta de garantías específicas de una correcta asistencia sanitaria. Ciertamente, hay un convenio entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de su entidad gestora, el Instituto Nacional de la Salud, y si la proposición no de ley se aprueba sería bueno que fuera puesto al día no sólo con una reforma, sino con una ampliación, llenándolo de contenido. Aunque en los centros sanitarios de ámbito competencial del Instituto Nacional de la Salud hay hospitales que disponen de zonas de custodia para el tratamiento de pacientes procedentes de Instituciones Penitenciarias (por ejemplo, en Zaragoza, en Asturias, en Valdecilla, en Ciudad Real, en Ávila, en León, en Valladolid, etcétera), sin embargo otros hospitales en los que estaba previsto incluir estas zonas específicas para custodiados, entre ellos el de Melilla, tienen serios problemas de espacio y ocupación para la ubicación de las unidades de custodiados.

Lo que nosotros pretendemos con esta proposición no de ley, como decimos en la exposición de motivos y es bueno que se diga de nuevo, es instar al Gobierno para que habilite de manera definitiva dependencias específicamente adecuadas para recibir a la población penitenciaria enferma a fin de que no tengan sólo los niveles de custodia necesarios, sino también unos niveles asistenciales dignos en los hospitales que hacen este tipo de asistencia sanitaria.

Estos son los motivos, señor Presidente, por los que mi grupo tiene hoy el honor de presentar ante esta Comisión la proposición no de ley relativa a la creación y potenciación, en aquellos sitios donde ya existieran, de estas unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud, y después del debate correspondiente esperamos tener la aprobación de los grupos que forman parte de esta Comisión de Sanidad y Consumo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: A mi grupo le parece oportuno que se debata este tema porque la atención sanitaria a la población reclusa es de máximo interés; por tanto, nos parece adecuado. Lo que sucede es que vemos que en esta proposición no de ley se entra en una cierta contradicción tanto en el texto como en la explicación que acaba de dar el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Como señala en su exposición de

motivos y ha recalado reiteradas veces el citado portavoz, antiguamente en los hospitales de las diputaciones —con un hospital por provincia— había unidades de custodiados. En el texto de la proposición no de ley se propone que se habiliten dependencias específicas en todos los hospitales públicos, lo cual entra en una cierta contradicción sobre si debe haber uno o varios centros hospitalarios que tengan unidades de custodiados.

El problema de la atención sanitaria de la población reclusa es que ésta debe tener todas las garantías sanitarias. Por ello pensamos que lo que debe hacerse es que la mayor parte de los tratamientos que no requieran hospitalización se lleve a cabo en las unidades de enfermería, y sólo en aquellos casos que requieran un tratamiento de internamiento hospitalario puedan trasladarse a un centro que tenga una unidad específica penitenciaria a fin de evitar distorsiones. Muchas de estas ocupaciones que había antiguamente en los hospitales producían graves distorsiones no sólo en la atención sanitaria de los pacientes penitenciarios, sino en el resto. Estamos de acuerdo en que se estudie la posibilidad de que se construyan unidades de atención penitenciaria específicas que, teniendo el dispositivo general del hospital, no interfieran la labor sanitaria global, y también habría que determinar si deben hacerse dentro de los centros públicos. Nosotros creemos que no en todos los centros públicos debe haber unidades específicas para recibir a la población penitenciaria. Habría que ver las necesidades en función de la población reclusa, la incidencia que esto tiene y, a partir de ese estudio estadístico, elaborar un programa de reforma y de modificación.

Si bien la proposición no de ley, como decía, tiene una buena intención, que nosotros compartimos, nos parece poco adecuada. Tal como está presentada en estos momentos, nuestro grupo no puede votar a favor, pero por las razones que decía tampoco votará en contra; es decir, se producirá la abstención porque creemos que es muy mejorable este texto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Señorías, intervengo con toda brevedad para decir que nuestro criterio es muy favorable a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular para la potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud, incluyendo, por tanto, a las autonomías con competencias sanitarias transferidas.

Es cierto que en las antiguas diputaciones y cabildos insulares existían unidades de custodiados y, aunque sea una paradoja, con la promulgación de la Ley General Sanitaria se han ido debilitando estos servicios que, como se ha dicho aquí por los dos portavoces de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, son muy necesarios en la sociedad. Ahora bien, tampoco se pueden establecer unidades de custodiados en todos los hospitales públicos. Habrá que hacerlo teniendo en cuenta las necesidades de cada zona.

Quizá se ha producido un *lapsus verbi* por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cuando ha

hablado de la desamortización. Lo que se ha producido ha sido una verdadera amortización del servicio de penitenciaría en los hospitales públicos.

Lo que sí está claro es que hay que habilitar y potenciar los que existen actualmente, ya que tienen servicios muy deficientes. Si instamos al Gobierno, como creo que todos estamos de acuerdo —el señor Corominas ha dicho que en el fondo también está de acuerdo—, pero no ponemos la coetilla para que se habiliten los créditos presupuestarios inmediatamente, será una declaración muy bonita, que nos recordará a nuestros grandes penitenciaristas defensores de los derechos humanos de la población reclusa, pero no tendrá eficacia jurídica, dado que no hay consignación presupuestaria adecuada para ello.

— **RELATIVA AL RECICLAJE FORMATIVO OBLIGATORIO PARA LOS MÉDICOS AL SERVICIO DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES AL INCORPORARSE AL PUESTO DE TRABAJO ANTERIOR A SU SITUACIÓN DE EXCEDENCIA ESPECIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001305.)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado el debate de esta proposición no de ley, pasamos a la tercera, relativa al reciclaje formativo obligatorio para los médicos al servicio de las distintas administraciones, al incorporarse al puesto de trabajo anterior a su situación de excedencia especial. Esta proposición no de ley es a petición del Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para exponerles la proposición no de ley relativa al reciclaje formativo obligatorio para los médicos al servicio de las distintas administraciones, al incorporarse al puesto de trabajo anterior a su situación de excedencia especial.

Quisiera comenzar mi exposición haciendo una reflexión sobre lo que la Administración Pública, cuando un ciudadano o ciudadana decide realizar los estudios de medicina, invierte en esa persona. Todos sabemos que la carrera de medicina consta de seis años, que después hay que hacer una especialidad, que oscila entre los tres y los cinco años, que en ocasiones hay que completar la labor con un doctorado o con un master específico, que lleva uno o dos años más, lo que viene a significar que la Administración invierte de nueve a 14 años para que el ciudadano o ciudadana que haya decidido realizar los estudios de medicina pueda estar preparado para el ejercicio de la medicina en su correspondiente especialidad. Vaya por delante que aunque mi exposición la concreto en la carrera de medicina, va dirigida a todo el espectro de la profesión sanitaria.

Si a esta realidad sumamos los avances científicos y tecnológicos que se vienen produciendo, yo diría que a velocidad de vértigo, desde los últimos 50 años acá, que obligan al profesional sanitario a una permanente actua-

lización en sus estudios, a una formación continuada a cargo o no del Sistema Nacional de Salud, al realizar tareas diarias como sesiones clínicas o de otro tipo, para que vaya acumulando la experiencia y la sabiduría suficientes que demanda este tipo de profesiones, estaremos de acuerdo en que cuando menos es una realidad que la Administración y la profesión necesitan un tiempo extremadamente amplio para realizar esta tarea y devolverle a la sociedad lo que ésta ha invertido en esta persona. Si, además, como viene a decir esta proposición no de ley, va dirigida a los que ya tienen la plaza en propiedad, podríamos sumarle un tiempo más de inversión en conocimientos y habilidades.

Por lo tanto, ante esta situación, cabe preguntarse —y esta es la razón de la proposición no de ley— si la Administración sanitaria tiene prevista al día de hoy la recuperación de los conocimientos, de las habilidades, de las capacidades y el adiestramiento que estos profesionales ya poseían antes de pasar a la situación de excedencia especial y las añadidas durante el tiempo que han permanecido estos profesionales en esa situación administrativa. Ante esto, la respuesta, señorías, señor presidente, podríamos encontrarla de manera tangencial en el estatuto jurídico del personal médico, que dice que será nombrado para el cargo público al servicio de la Administración, que conlleva la no labor asistencial y la incompatibilidad. Asimismo, dice que cuando cese en el largo que motivó dicha situación se reintegrará en el plazo de un mes.

La respuesta que da a este hecho concreto es graciable y lo que pretende el Grupo Parlamentario Popular es que este hecho graciable sea un derecho consolidado. Ahora bien, este derecho consolidado exige que tenga un rango de ley específico y que se limite a lo que el Estado tiene capacidad, y es que en el ámbito de este derecho consolidado de estos profesionales, cuando vuelven a su puesto activo, el Estado se atenga a la capacidad normativa dentro de lo que todos conocemos como la doctrina básica. El desarrollo legislativo y la aplicación de esa doctrina básica corresponde a las comunidades autónomas, como bien sabemos todos, en función de sus intereses concretos.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular se ha preguntado qué es lo que dice la Constitución española, cómo define el Tribunal Constitucional la doctrina básica y lo que la Ley General de Sanidad recoge sobre esta cuestión. La contestación es la siguiente: La Constitución española reserva al Estado, como todos sabemos, la competencia exclusiva sobre las bases y la coordinación y a las comunidades autónomas, como hemos dicho, el desarrollo y la ejecución de la legislación básica. La Ley General de Sanidad prevé que quien desempeñe su trabajo en los servicios de salud de las comunidades autónomas se regirá por lo establecido en el estatuto-marco, que aprobará el Gobierno en desarrollo de esta ley, y que contendrá la normativa básica aplicable.

El Tribunal Constitucional define en unas sentencias concretas el marco exacto y estricto de competencias a nivel estatal y a nivel comunitario. Dice que le corresponde al legislador estatal definir lo básico, observando estrictamente las prescripciones constitucionales y estatutarias.

Dado que nos encontramos ante una proposición no de ley que necesita rango de ley para tener la condición de un derecho consolidado y que la Administración es competente para legislar sobre doctrina básica, el Grupo Parlamentario Popular ha considerado que esta proposición no de ley, mediante una autoenmienda que ha presentado, lo que hace es simplemente introducir esa resolución en el ámbito de una futura e inmediata ley de estatuto-marco, para que de esta manera podamos dar contenido a esta proposición no de ley.

De ahí, señor presidente, que la resolución que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular en la autoenmienda es la que se deberá votar, aunque manteniendo la exposición de motivos de la proposición no de ley.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Nos encontramos ante una proposición no de ley a la que el propio Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación del texto que había preparado, en la cual nos encontramos con una situación parecida a la proposición no de ley que hemos debatido hace unos momentos.

Se trata de una proposición no de ley que creo que tiene una preocupación importante respecto a que los médicos del sistema público sanitario que hayan gozado de situación de excedencia especial y, por tanto, durante un tiempo hayan abandonado su ejercicio profesional, puedan adquirir los avances técnicos que se han producido durante este período de excedencia especial. Por tanto, la finalidad parecería correcta, pero nos encontramos con una dificultad de formulación de la proposición no de ley.

La situación queremos que se plantee exclusivamente en aquellos profesionales sanitarios que tienen dedicación exclusiva al sistema público, porque las profesionales que no tienen dicha dedicación exclusiva al sistema público continúan ejerciendo sus labores asistenciales en el sector privado, en las mutuas patronales, en las compañías de seguros y en su consulta privada. Que estos profesionales, que sí tienen en su puesto de trabajo público excedencia especial, además, cuando se reincorporen sean financiados por el sistema público con un reciclaje —cuando en teoría no han perdido porque continúan ejerciendo— nos parece que no sería adecuado y que habría que centrarlo exclusivamente en aquellos profesionales que tienen dedicación exclusiva al sistema público. **(El señor Gil Melgarejo: Está en la exposición de motivos.)** Pero la proposición no de ley no dice esto. Por tanto, si se admite esta modificación nosotros estaríamos de acuerdo.

Hay otra cuestión que querríamos plantear al Grupo Popular, dado que tienen interés en que esto funcione y que se resuelva este problema. Nosotros pensamos que la preocupación última del Partido Popular es que los profesionales del sistema tengan la máxima cualificación profesional y que puedan prestar la máxima asistencia, por lo que es urgente este tema, pero no lo dejaríamos al

albur de la enmienda que ha presentado el propio Grupo Popular, es decir, que esto se regule a través del estatuto marco del personal del Sistema Nacional de Salud. Ya que se va a debatir el tema de la selección de personal de las instituciones del sistema público, podríamos ver la fórmula de presentar una enmienda a este proyecto de ley —que se tramita por el procedimiento de urgencia— para solventar el problema, dado que si lo dejamos como ha quedado redactado por el propio Grupo Popular, en el sentido de que se haga en el estatuto marco, en fase de elaboración, que difícilmente va a ser aprobado en esta legislatura, no se soluciona la cuestión que ellos mismos plantean.

Nosotros haríamos estas dos sugerencias: una, limitar esta opción a los médicos y al personal sanitario no médico con dedicación exclusiva al sistema sanitario público, y que se pudiera introducir esto no en el estatuto marco sino en el proyecto de ley que se está estudiando sobre formas de selección y de entrada, con una disposición transitoria, adicional o como se estime jurídicamente. Si no se hace así, nos veremos obligados a abstenernos, porque creemos que no solventa el problema y va crear más dificultades que soluciones. Si se aceptan estas cuestiones votaríamos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Melgarejo tiene la palabra.

El señor **GIL MELGAREJO**: Contestando a la solitud del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quisiera hacerle una sola propuesta, porque la recomendación que me ha hecho, en el sentido de que se regule la reincorporación del personal sanitario del Sistema Nacional de Salud, se puede incluir perfectamente en el estatuto marco, actualmente en fase de elaboración. **(El señor Corominas i Busqueta: Con dedicación exclusiva)**. Por tanto, en el Sistema Nacional de Salud...

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego no establezcan diálogo. Después le puedo dar la palabra al señor Corominas para aclarar estas cuestiones.

El señor **GIL MELGAREJO**: La propia definición ya exige incompatibilidad. Si pertenece el facultativo al Sistema Nacional de Salud está incompatibilizado; dentro de la Administración pública está imposibilitado para el ejercicio de la medicina y la asistencia pública, en su ámbito o puesto de trabajo determinado.

En cuanto a la otra cuestión, referente a la alteración de la ubicación de esta proposición no de ley en el estatuto marco o en el proyecto de ley que se va a debatir dentro de unos días, solicitaría un esfuerzo al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. La ubicación en el estatuto marco —no he dicho que no vaya a venir a esta Cámara antes de que acabe esta legislatura sino todo lo contrario— se debe a que consideramos que es el ámbito más adecuado para el respeto, por ley, a las competencias sobre legislación de las comunidades autónomas.

Por tanto, como el Grupo Parlamentario Popular, que no quiere interferir sobre competencias que no le corresponden, ni mucho menos, considera que el proyecto de

estatuto marco, con una normativa básica, es el lugar adecuado, solicito su voto para poder llevar esta proposición no de ley adelante.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Corominas tiene la palabra.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: A ver si concretamos, para podernos poder de acuerdo.

La enmienda *in voce* —después hablaremos del estatuto marco— pretende que se añada: del Sistema Nacional de Salud en régimen de dedicación exclusiva.

El señor **GIL MELGAREJO**: Y después ya viene la frase: desde la situación de excedencia especial.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías yo les agradecería, si van a seguir con el debate cruzado, que se pongan de acuerdo, a título personal, y trasmitan a la Mesa el acuerdo que se haya alcanzado.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: En segundo lugar, estando de acuerdo con el ponente del Grupo Popular en que el lugar idóneo es el estatuto marco, creemos que vale la pena avanzar y que, sin detrimento de lo que en su momento se discuta en el estatuto marco, se puede incluir transitoriamente una cláusula en la ley que estamos discutiendo, de forma que recoja esto para que esté vigente. Esto no figura en esta proposición de ley y no lo incluimos, lo digo sólo como enmienda al proyecto de ley. Porque debo señalar que este proyecto de ley también tiene aspectos básicos que afecten a todas las comunidades y, por tanto, tendría el mismo valor que el estatuto marco.

Además, quiero señalar que el personal, indistintamente del lugar en que trabaje, estén o no transferidas las competencias sanitarias, sigue perteneciendo al Sistema Nacional de Salud, por lo que le afectaría de igual modo, pero este es un tema que podremos debatir cuando hablemos del proyecto de ley. Con la introducción de esta enmienda *in voce* que le comentaba, votaríamos a favor. En todo caso, ahora la redactamos y se la pasamos a la Presidencia.

— **RELATIVA AL PROTOCOLO DE TRASPLANTES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001315.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la exposición y debate de la cuarta proposición no de ley, relativa al protocolo de trasplantes. Está presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para lo cual tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Señorías, se trata de una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que se actualice, revise y flexibilice, en su caso, el protocolo sobre trasplantes, de forma que no se puedan repe-

tir casos como el que se describe en la exposición de motivos y que luego comentaré.

Como preámbulo, creo que todos los comisionados, y la sociedad española en su conjunto, están de acuerdo en que el sistema de trasplantes de órganos en España, que se organiza en 1989, creándose la Organización Nacional de Trasplantes, ha funcionado y funciona bien en todas sus fases.

Lejos de mi ánimo está inducir a SS.SS., el pensamiento de que esta proposición no de ley va en contra del trabajo que se está realizando por la Organización Nacional de Trasplantes y todos sus miembros, sino muy al contrario, lo que quiero es poner de manifiesto un hecho ocurrido que puede dar lugar a pensar que, como toda organización humana, en algún momento determinado puede tener algún fallo. Yo creo que la Organización Nacional de Trasplantes y este tipo de actividad biomédica está funcionando bien, tanto en los aspectos de coordinación como en los de lista de espera para los trasplantes, así como en el transporte de los órganos y de los equipos que realizan los propios trasplantes. Dicho esto como preámbulo, la excepción puede marcar una regla, y creo que es una excepción que nos debe hacer reflexionar por qué se pueden producir algunos casos de esta naturaleza.

Creo que fue en el mes de noviembre del año pasado cuando un paciente no fue incluido en la lista de espera para efectuarle un trasplante de hígado en un centro médico de mi comunidad, el centro universitario Marqués de Valdecilla, por otra parte muy reconocido en toda su actividad médica, y no quiero hacer ninguna crítica en esta línea al equipo que allí realiza y coordina los trasplantes. Ateniéndose al protocolo de trasplantes, consideraron que este paciente, que a su vez sufre —porque está vivo después de haberle realizado el trasplante— de una esquizofrenia, no era idóneo para estar en lista de espera y, por tanto, ser susceptible de un trasplante hepático.

El paciente estaba realmente grave, de tal manera que el trasplante se podía catalogar de urgente. Ante la negativa del equipo de trasplantes del centro por estas razones médicas o por indicación médico-quirúrgica, la familia traslada al paciente a la Clínica Universitaria de Navarra donde sí le realizan el trasplante hepático. En los días transcurridos entre uno y otro hospital se produce a la vez una sentencia, porque la familia apela al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en la que se reconoce el derecho del enfermo a ser incluido en la lista de espera.

Desde el punto de vista de los derechos individuales, está claro, y así lo reconoce la sentencia, que ha habido, cuando menos, un fallo en la indicación de selección de un paciente para ser incluido en la lista de espera. Otra cosa es desde el punto de vista médico-quirúrgico, donde es más discutible y cada equipo tiene criterios que en general son coincidentes, pero que en algún caso como este no lo son. Los comisionados, los médicos y los profesionales sanitarios podemos entender este tipo de disquisiciones, pero no así la sociedad, el conjunto de los españoles, que, teniendo como tienen ese criterio alto de funcionamiento del Organismo Nacional de Trasplantes en España, ven cómo un paciente es rechazado en un

hospital y es admitido en otro hospital para la misma cosa, que es trasplantarle el hígado.

La primera reflexión que quiero hacer es que lo grave no es que no entre un paciente en una lista de espera de trasplantes, sino que a continuación sea admitido para lo mismo en otro hospital. Esto es lo importante a resaltar en este momento.

La segunda reflexión es que el hospital que le admite es de pago, no es por tanto a través de la Seguridad Social como se le realiza esta operación. Por cierto, rogaría, y esto es un inciso, a los miembros del Grupo Popular que, puesto que a este paciente se le ha realizado el trasplante en una clínica de pago, se haga todo lo posible para que el Insalud le facilite esos recursos, porque no tiene recursos económicos suficientes para costearse esta intervención. La reflexión que la ciudadanía puede hacer de este hecho es que en un centro público no se le efectúa el trasplante y sí se le realiza pagando, lo cual puede dar la sensación de que pagando se puede conseguir cualquier cosa y el que no tiene medios económicos no está cubierto por un Sistema Nacional de Salud que sí cubre todo este tipo de actuaciones.

En tercer lugar, la coordinación entre los distintos hospitales no ha funcionado. La Organización Nacional de Trasplantes es la encargada de coordinar, junto con los distintos gobiernos de las comunidades autónomas, el plan de trasplantes y los criterios médicos para llevarlos a cabo, y no es posible que en una comunidad se tenga un criterio para realizar un trasplante y en otra comunidad se tenga otro. Esto induce a pensar que hay que flexibilizar estos criterios o que hay que coordinarlos u homogeneizarlos mejor. Puede surgir en la ciudadanía y en la opinión pública el temor de que el sistema sanitario público no funciona correctamente, y esta es mi preocupación fundamental, después de señalar que mi primera preocupación es que a una persona se la ha dejado desatendida en un centro y se le ha asistido en otro.

No es verdad que no funcione bien la salud pública —lo he dicho antes sobre la Organización Nacional de Trasplantes, y lo reitero ahora—, está lejos de la realidad y por eso quiero despejar cualquier idea o temor que pudiera haber en la opinión pública sobre el funcionamiento, la coordinación y la eficacia del sistema de trasplantes en nuestro país.

Lo que ha ocurrido, por lo que yo sé, señorías, es que en el protocolo de trasplantes hay cinco situaciones en las que está contraindicada el trasplante hepático. Uno de ellos es el que afecta a este paciente y que es motivo de discusión, que es la insuficiencia o disfunción grave de otro parénquima que no sea tributario de tratamiento curativo. Una disfunción grave de un parénquima que no es curativo es padecer una esquizofrenia porque, en definitiva, afecta al cerebro y no parece que tenga un tratamiento curativo. Si esto lo interpretamos al pie de la letra, el primer equipo que rechaza al paciente tiene razón, pero si interpretamos esto pensando que no es lógico hacer un trasplante hepático a un paciente que tiene un cáncer de páncreas, que tiene una disfunción gravísima de otro parénquima —en este caso sería el páncreas—, en este caso es la letra y el espíritu de la letra. Pero lo que está ocurriendo es que el enfermo tiene

una esquizofrenia con sus brotes más o menos agudos, con sus momentos de recuperación —entre comillas— y que afecta a un parénquima. Eso no puede ser motivo, ni mucho menos, para rechazarle en una lista de espera y no pueden ser tan taxativos los criterios que en este momento se establecen por el sistema nacional de trasplantes.

Para resumir, reconociendo que la Organización Nacional de Trasplantes ha funcionado y sigue funcionando y que tiene la credibilidad y el apoyo de la opinión pública y sobre todo de todo el sistema y del personal sanitario en España, se debe reflexionar en un doble sentido. Primero, no puede ocurrir que haya una descoordinación entre clínicas que están acogidas al mismo sistema para acoger o rechazar a un enfermo que sea susceptible de trasplante, sea hepático, corazón, renal —en este caso era hepático—. Segundo, esta misma reflexión nos lleva a que se revise —se hace todos los años— el protocolo de trasplantes y a que se flexibilice y se coordine más exhaustivamente, si es necesario, que parece que sí lo es, toda la acción de trasplantes.

Por último, quiero decir que es una buena ocasión para presentar esta proposición no de ley porque coincide en el tiempo con un proyecto de protocolo sobre trasplantes de órganos que se está haciendo en la Unión Europea. El Consejo de Europa tiene ya elaborado un borrador de proyecto sobre trasplantes de órganos; borrador de proyecto que estará estudiando el Ministerio de Sanidad y el Gobierno de España y que aparecerá, cuando haya acuerdo entre los distintos gobiernos de la Unión, como una directiva para el conjunto de Europa. Insisto en que el ejemplo que traigo aquí a colación no puede emborronar al trayectoria ni la actuación de la Organización Nacional de Trasplantes y sus profesionales, pero sí nos debe hacer meditar sobre que algunas cosas deben de tener una interpretación más flexible para que no se produzcan casos de este tipo.

El señor **PRESIDENTE**: A dicha proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular para cuya presentación y defensa tiene la palabra el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Quiero, en primer lugar, agradecer el tono utilizado por el portavoz del Grupo Socialista en la defensa de la proposición no de ley que sobre el tema de trasplantes acaba de realizar. Comparto bastantes de sus criterios, fundamentalmente los concernientes a la imagen, la bondad y la eficacia de la Organización Nacional de Trasplantes a todo lo largo y lo ancho del territorio nacional. Quiero recalcar, porque me parece de una gran importancia, que la coordinación de todos los equipos de trabajo de trasplante hepático que tenemos en España, y de cuya profesionalidad y capacidad están llenas las revistas internacionales de gastroenterología, patología y cirugía, está reconocida en el mundo entero por su gran capacitación científica, a lo cual también ha hecho alusión al señor Blanco.

En segundo lugar, lo expuesto por el señor Blanco poco tiene que ver con la exposición de motivos de la proposición no de ley, lo cual le agradezco. Para que un trasplante hepático se realice en España tiene que estar

en lista de espera y ésta la hace la Organización Nacional de Trasplantes. El señor Blanco ha pedido que un caso particular no descalifique a toda una organización y en eso coincidimos plenamente. El que un equipo de trasplantes indique si un enfermo entra o no en la lista de espera no es, a mi juicio, señor Blanco, y creo que usted lo comparte conmigo, por un criterio de globalidad, sino por un criterio de indicación específica en un momento determinado. Este enfermo fue descartado por el equipo de trasplantes, no porque tuviera una esquizofrenia, sino porque la esquizofrenia estaba en una fase activa que desaconsejaba en ese momento el trasplante y por eso no fue enviado a la Organización Nacional de Trasplantes para incluirse en la lista de espera. Otro equipo de trasplantes de la Universidad de Navarra entiende que debe ser incluido. Sin embargo, como dato que creo que tiene valor no se lleva a cabo la intervención quirúrgica hasta transcurrido un año, a pesar de que hay otros momentos en los que puede ser realizada la intervención quirúrgica, y no la hacen porque están esperando, con buen criterio, a tratar la esquizofrenia.

Así, pues, lo que quiero aclarar con estos datos, señor presidente, es que los criterios son personales, son de la enfermedad y del momento, y los correspondientes equipos de trasplante son los que tienen autoridad científica y técnica para indicar cuándo tiene que ser enviado a la Organización Nacional de Trasplantes para su inclusión en la lista quirúrgica. Las administraciones sanitarias no han excluido a nadie de la lista de espera, en este caso. La Organización Nacional de Trasplantes han incluido al portador futuro en la lista de espera cuando el equipo de trasplante le ha hecho llegar esa indicación.

En tercer lugar, y según la defensa de la proposición del señor Blanco, quiero decirle que comparto con él la preocupación de que se pueda anclar en la sociedad, en un momento determinado, el criterio de que la sanidad privada soluciona problemas que la sanidad pública no solventa. Creo rotundamente en la sanidad pública. El Gobierno del Partido Popular cree, y lo está demostrando todos los días, en la sanidad pública y, sobre todo, en la calidad y en la equidad en la sanidad pública. Ahí es donde, señor Blanco, va dirigida la enmienda que presenta el Grupo Popular: en insistir en la equidad y en la calidad. Le ruego que si no puede aceptar la enmienda que el Partido Popular le propone, formule una transaccional que recoja estos aspectos: que tiene que haber equidad en el acceso a la Organización Nacional de Trasplantes y que tiene que hacerse con criterios técnicos y científicos. Es verdad que para el acceso de un enfermo a la donación de un órgano tiene que haber criterios de globalidad, pero fundamentalmente la decisión tiene que ser personalizada por los distintos equipos de trasplantes. Estos equipos de trasplante están coordinados y todos los meses de enero, en la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial se reúnen un hepatólogo gastroenterólogo especializado en hepatología y un cirujano especializado en trasplantes hepáticos para manifestar las distintas discrepancias que haya, porque las hay, bien es cierto que en menor cuantía. En este sentido, quiero informar a esta Cámara de que en el año 1997 hubo aproximadamente 800 trasplantes hepáticos en España y en el

año 1998 aproximadamente 900, y que los casos en los que había que aglutinar las discrepancias en la decisión de trasplantar fueron escasos. Sin embargo, todos los años se producen, en virtud de las innovaciones científicas y en virtud de la experiencia de estos grupos de trabajo modificaciones en el criterio. Por tanto, después de oír la intervención del señor Blanco, propongo que se acepte nuestra enmienda y, si no es así, que se presente una transaccional que contenga, repito, equidad, criterios técnicos y de calidad profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Blanco a los efectos de aceptar o no la enmienda del Grupo Popular.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Quiero agradecer al Grupo Popular y al ponente la actitud que ha tenido con respecto a la proposición no de ley porque creo que estamos hablando de las mismas cosas y si ninguno de los grupos —como nos consta y así lo hemos dicho— estamos criticando a la Organización Nacional de Trasplantes ni a los profesionales de cada comunidad autónoma que coordinan la misma, ni tampoco estamos imponiendo a estos profesionales los criterios con los cuales deben de funcionar, está claro que tenemos que solventar que evitar casos como éste que inducen a la opinión pública a pensar que con el dinero se soluciona todo —lo cual no es verdad— y que el sistema público hace dejación de este tipo de actuaciones.

Por tanto, la enmienda tiene aspectos positivos. Voy a leer un texto de enmienda transaccional, porque el Congreso de los Diputados no debe instar a las administraciones sanitarias, sino al Gobierno, ya que administraciones sanitarias son las de las comunidades autónomas, que tienen sus propios parlamentos que controlan a esos ejecutivos y a esas administraciones. Por tanto, la proposición no de ley diría lo siguiente: Se insta al Gobierno para que, a través de la Organización Nacional de Trasplantes, se actualice y flexibilice el protocolo de los mismos, a fin de garantizar la máxima equidad en el acceso —algo en lo que ha hecho hincapié el ponente del Grupo Popular— al trasplante de órganos a los pacientes que lo precisan, en base a criterios técnicos refrendados por el estado de los conocimientos científicos. Esto no podría ser de otra manera. Por tanto, ésta es la redacción que paso a la Mesa para que, si lo acepta el Grupo Popular, se someta a votación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: El caso concreto que se plantea en esta proposición no de ley es el de un enfermo candidato a trasplante hepático, que además padecía una enfermedad mental y que no fue incluido en la lista de espera. Las enfermedades mentales no son por sí solas excluyentes para llevar a término un trasplante. Las contraindicaciones para incluir a un paciente en lista de espera vienen dadas tanto por criterios clínicos como

por otros condicionantes que pueden conducir a un fracaso de trasplante, como por ejemplo el hecho de no tener la seguridad de que las pautas terapéuticas por trasplantes se seguirán correctamente, como es en el caso de este paciente. El problema en este caso se ocasiona por la deficiente información que se dio a la familia del paciente sobre las contraindicaciones del trasplante.

En el futuro las razones por las que no se acepta a un paciente tendrían que ser expuestas con toda claridad a sus familiares. En este sentido, nos parece que sería altamente positivo establecer los contenidos que deberían tener los informes que se den a pacientes y familiares, lo que aseguraría que la información se transmitiera correctamente. Hay que recordar, sin embargo, que los criterios de inclusión y exclusión de pacientes en listas de espera para trasplantes, así como las revisiones periódicas de los mismos, los establecen los profesionales que intervienen en el proceso de trasplantes, es decir, la Organización Nacional de Trasplantes, profesionales en los que debemos continuar teniendo plena confianza.

Nuestro grupo votará a favor de esta transacción.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR LOS APOYOS PÚBLICOS QUE SE PUDIERAN DISPENSAR PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001356.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a estudiar los apoyos públicos que se pudieran dispensar para la adquisición de prótesis auditivas. Dicha proposición no de ley ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Tomo la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para someter a debate de la Comisión y esperar el apoyo de la misma, una proposición no de ley presentada en enero de 1999, que pretende que se remita a la Cámara un informe, antes de que concluya el año en curso, para que se determinen cuáles son las necesidades reales existentes en relación al tema de los audífonos destinados al colectivo de sordos y cuáles son las disponibilidades de créditos para atender o poder apoyar con fondos públicos la adquisición de estos aparatos.

Durante toda esta legislatura, en estos tres años en los que el Grupo Popular ha apoyado al Gobierno de nuestro país, nos hemos lanzado a una activa labor parlamentaria en distintos frentes para conseguir que los minusválidos, y concretamente el colectivo de sordos, vean satisfecha una de sus grandes aspiraciones, que era el cumplimiento del artículo 49 de la Constitución. El colectivo de sordos —cuya estadística está siendo objeto de actualización, ya que la única fuente de datos fiable que se tenía era de 1988— es muy importante y tenía como principal motivo de reivindicación ante las instancias públicas, ante los

gestores públicos, la eliminación de unas barreras de comunicación que dificultaban notablemente los distintos aspectos que le llevaban a la integración social: dificultaban su fase educativa, su fase de formación, también sus posibilidades de empleo, sus relaciones con el entorno con el que tienen que vivir y, al final, mermaban muy notablemente su calidad de vida. Como he dicho antes, mi grupo parlamentario consciente de esta situación, se ha puesto a la tarea en estos tres últimos años y hemos hecho una labor muy completa y muy coherente, que esperamos culmine muy pronto de forma satisfactoria para los afectados.

Por otra parte, el Gobierno —y no se puede negar que la sensibilidad del Gobierno queda demostrada por la receptividad a las iniciativas de nuestro grupo— ha adoptado dos planteamientos de carácter general que indudablemente benefician al colectivo de minusválidos y, por tanto, también al colectivo de sordos; uno, es el plan de empleo, que quedó aprobado en su momento y, otro, una preocupación notable por los aspectos de formación y la capacidad de empleo de la mano de obra española y fundamentalmente de aquellas personas que tienen una minusvalía, de tal forma que ha conseguido incrementar muy notablemente el número de trabajadores de este colectivo que, con contrato fijo, han entrado en el mercado de trabajo.

En respuesta a una pregunta escrita mía en relación a la posibilidad de empleo de los sordos y de los minusválidos en general, se puede decir que en 1996 el total de minusválidos que habían tenido un contrato indefinido estaba en 3.775, en 1997 llegaba a los 5.800 y hasta mayo de 1998 el número de empleos fijos que habían sido ocupados por personas disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales estaba en 3.006. Esto quiere decir que la tendencia iba en aumento, un aumento muy notable, y al final del ejercicio 1998 probablemente habremos dado un paso muy importante en este capítulo.

Otro planteamiento general que aborda el Gobierno donde también se contempla un tratamiento muy favorable para el colectivo de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, es en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, que ha sido muy bien acogido por el sector.

Mi grupo parlamentario, sin embargo, también preocupado por lo que significa el incumplimiento de la Lismi en lo que a empleo se refiere, y el incumplimiento de la Ley de la Función Pública, ha presentado tanto preguntas escritas como orales en Comisión, incluso una proposición no de ley, que ha dado lugar a que el Gobierno revise los mecanismos de acceso a la Función pública y al empleo público para el colectivo de minusválidos. Esto naturalmente se ha traducido, entre otras cosas, en cumplir una vieja reivindicación del colectivo, como es la de adaptar las pruebas de acceso al empleo público a las especiales condiciones de este grupo de personas.

No contentos con esta labor, hemos continuado también presionando al Ministerio de Educación y Cultura y, por tanto, una vez más al Gobierno, para que se dote al colectivo de jóvenes que se encuentra en período formativo del conveniente apoyo y que su rendimiento escolar y de formación sea lo suficientemente positivo como para que estén en condiciones de acceder a un puesto de

trabajo. Esto naturalmente también ha sido respondido por el Gobierno a iniciativas de mi grupo parlamentario. Ha habido un incremento de créditos destinados a este fin y también un incremento de personas dedicadas a este cometido en los distintos niveles de enseñanza, que ha dado una gran satisfacción a los afectados. No contentos con esto y dirigido más específicamente al colectivo de los sordos, también hemos impulsado el que se continúe con el programa de facilitar lo que son las comunicaciones interpersonales. Ha habido un programa muy ambicioso, desarrollado con apoyo presupuestario del Imser-so, que ha hecho posible la adquisición de teléfonos de comunicación interpersonal y también la instalación en lugares públicos de teléfonos destinados al colectivo de sordos, hasta el punto de que en 1997 se instalaron 1.680 teléfonos, en 1998 las previsiones de instalación eran de 2.800, con un incremento muy notable de créditos, saltando de 39 millones en 1997 a 131 millones de pesetas para este cometido el año pasado.

La última reivindicación en la que ha venido trabajando mi grupo parlamentario ha sido una que no fue atendida por los responsables antes de 1996. Los primeros contactos que mi grupo mantuvo en esta legislatura mostraban que el colectivo de sordos tenía como reivindicación fundamental el hecho de que Televisión Española, según la opinión de los afectados, no asumía las responsabilidades que eran de su competencia en lo que a subtitulación se refiere, estando muy lejos la subtitulación en Televisión de la de otras compañías públicas de televisión en el ámbito europeo. Cada vez que nosotros reclamábamos en legislaturas anteriores la necesidad de incrementar los tiempos de subtitulación, los responsables de la Dirección General —y me refiero a aquellos responsables que tenían este cometido antes de 1996— siempre respondían que carecían de medios materiales y de presupuesto suficiente para incrementar las instalaciones técnicas y conseguir un aumento del tiempo de subtitulación. Naturalmente las presiones de este grupo han sido atendidas por los responsables de Radiotelevisión Española y en este momento podemos decir que en 1998 las horas de subtitulación están por encima de las 400; existe un programa de media hora dedicado al colectivo que tiene un total de 48 horas de emisión a la semana; se comienza a subtítular los informativos, que era otra reivindicación no atendida en legislaturas anteriores. Esto ha hecho que otras empresas que compiten con Televisión Española en el mercado se lancen también a la carrera, con lo cual se ha conseguido para el colectivo de sordos no solamente que la televisión pública ofrezca emisiones subtítuladas, sino que la oferta aumente con la participación de empresas de carácter privado.

Todos estos antecedentes lo único que pretenden es señalar nuestra constante y coherente preocupación por conseguir, como decía, eliminar las barreras que dificultan la integración de los sordos. En estos momentos mi grupo tiene dos preocupaciones, que creemos que significarían un paso muy notable para aumentar las oportunidades de este grupo de personas que, como he dicho antes, es muy numeroso, y que son las siguientes. Por un lado, estamos absolutamente convencidos de que es imprescindible algo que no se ha hecho hasta ahora, que

esperamos que se pueda poner en marcha en un momento determinado, con cierta urgencia, que es un plan de detección precoz de la sordera. Existe una proposición no de ley de mi grupo parlamentario, que será sometida a su aprobación por el Pleno de la Cámara en el menor tiempo posible y que pretende que en efecto se ponga en marcha este procedimiento que es fundamental para la recuperación y rehabilitación de los afectados. El otro asunto, que es el que nos ocupa en esta Comisión, es precisamente poder incluir apoyo público para la adquisición de audífonos, siempre bajo prescripción facultativa y en los casos en que se considere necesario.

El régimen de apoyos públicos a los aparatos ortoprotésicos está regulado por una orden ministerial del mes de enero de 1996. Sorprendentemente, aun cuando los colectivos y los técnicos especialistas en la materia consideran que los audífonos en muchos casos pueden ser un elemento determinante para conseguir, como luego veremos, la plena integración de las personas afectadas y facilitarles su formación, su empleo y su comunicación con el entorno que les rodea, no están incluidos en este catálogo de prótesis a financiar, en sus distintas modalidades, con cargo a los fondos públicos.

Entendemos que esta deficiencia debe ser corregida, entre otras razones, porque según los colectivos a los que nos hemos dirigido y con los que hemos mantenido un contacto se entiende que una prótesis auditiva, bajo la indicación de un especialista y según los determinados casos, es fundamental, entre otras cosas, para conseguir la maduración y el estímulo constante de las vías auditivas, aprovecha los restos auditivos del paciente, favorece indudablemente el desarrollo de sus capacidades y habilidades auditivas y contribuye a la madurez neurológica y también al conocimiento del sujeto, cosas fundamentales a los efectos de integrarle plenamente en el entorno y en la sociedad. Además, también se ha podido determinar que la prótesis auditiva en muchas ocasiones es un elemento determinante para el sordo en lo que al desarrollo del lenguaje se refiere, porque naturalmente el desarrollo del lenguaje le facilitan su comunicación.

Si tenemos en cuenta el mandato de la Constitución, los derechos que asisten a todos los ciudadanos, y no olvidamos un factor que, desde luego, como miembro del grupo del Gobierno me resulta muy digno de consideración, que es que por desgracia las disponibilidades de crédito son las que son, parece conveniente que, en efecto, por parte del Gobierno se realice un estudio para ver cuáles son los casos más urgentes o prioritarios, aquéllos en los que la implantación de un audífono puede ser determinante para conseguir el objetivo de integración deseado y que de acuerdo con las disponibilidades de crédito se puedan adoptar medidas en este sentido.

Creo que si se conjugan las necesidades del paciente con las disponibilidades de crédito público y otra serie de factores, sería muy positivo que se desarrollara esta línea de trabajo de forma responsable tanto por parte de la Cámara como por parte de la propia Administración.

Espero que por las razones que he expuesto la proposición no de ley que he tenido el honor de presentar sea apoyada por los grupos representados en la Comisión y de esta forma demos un paso adelante, un paso firme,

serio, dentro de las posibilidades que existen en nuestro país, para trabajar y para conseguir un mayor grado de integración de los sordos en la sociedad, cumpliendo así el mandato constitucional y recuperando, por cierto, el tiempo perdido durante los muchos años en los que este tipo de reivindicaciones no fueron escuchadas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo que desean intervenir? (**Pausa**.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Señor presidente, intervengo con toda brevedad para manifestar que nuestro grupo va a apoyar esta proposición no de ley de Grupo Popular, por cuanto que supone el desarrollo de una política tuitiva de la Constitución española hacia los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, prestando atención y apoyo a estas personas que precisan prótesis auditivas, y cuya necesidad ya deberíamos haber resuelto con la reforma de la sanidad. Como se ha dicho aquí anteriormente, estas prótesis auditivas constituyen un instrumento fundamental para que estas personas salgan de su sordera profunda, siendo la más preocupante la sordera infantil, para la que en la Comunidad Autónoma de Canarias ya tenemos previsto que a los niños de hasta ocho años y hasta 90.000 pesetas les suministramos las prótesis auditivas. Por esa razón y como aquí estamos hablando de un tema que afecta a todo el Estado, vamos a votar favorablemente esta proposición. No obstante, y como decíamos también respecto a una anterior proposición no de ley, deseamos que ésta no sea un brindis al sol sino que creemos que debería venir acompañada de una petición de financiación adecuada para que, ya que no está recogido ni en la orden de 1996 ni en la anterior —no está recogido en ninguna de las dos—, antes de que finalice este año, se consiga la concesión de prótesis auditivas para los disminuidos físicos y sensoriales, tal como se pide en la proposición no de ley del Grupo Popular que, repito, vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: En relación con la proposición no de ley para la elaboración de un informe de necesidades y financiación de prótesis auditivas, pensamos que conviene disponer de una visión global de la cuestión, de la que en estos momentos se carece, por lo que el estudio propuesto nos parece oportuno.

No obstante se debe evitar, por adelantado, que el estudio, por un posible sesgo en la elección de sus miembros u otras consideraciones, cargue las responsabilidades sobre el sector sanitario. En este sentido, nuestro criterio es que las ayudas deben tener su origen en los servicios sociales y en el ámbito educativo para aquellos afectados en edad escolar y según diversos baremos económicos. Sin perjuicio de reconocer la necesidad del favorecer en lo posible la integración social de las personas con problemas auditivos a través de una actuación intersectorial, pensamos y creemos que el reparto tradicional de papeles

que se aplica en todo Estado progresista consiste en tres partes: En primer lugar, por parte de sanidad, aplicar el diagnóstico precoz, el tratamiento prematuro, etcétera, de las lesiones susceptibles de tratamiento, es decir, diagnosticar y resolver en lo posible desde el área clínica la patología que puede dar lugar a la hipoacusia; en segundo lugar, por parte del ámbito de educación, aplicar técnicas de educación especial destinadas a potenciar las capacidades de los efectos de hipoacusia, y, en tercer lugar, por parte de los servicios sociales, facilitar la adquisición de los dispositivos oportunos de acuerdo con los baremos que tengan establecidos según niveles de ingreso y otras circunstancias de los afectados.

Entendemos que este tradicional reparto de papeles, reseñado de forma esquemática, cumple razonablemente bien su misión y que no hay razones suficientes para modificarlo en cuanto a que alguna posible alternativa aportara mejoras sustanciales frente al problema; es decir, la sanidad debe prevenir las deficiencias, diagnosticar precozmente las lesiones susceptibles de tratamiento y tratar los casos que las tuvieren, mientras que compensar limitaciones, adiestrar y potenciar las capacidades residuales es sin duda un tema de interés social pero que excede el ámbito sanitario. En nuestra opinión, la financiación de los audífonos es antes una prestación social que sanitaria, pudiendo tener amparo ya en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley 1/1994, General de Seguridad Social. Además, las actuales vías de copago en el ámbito de los servicios sociales reflejan un criterio de justicia material más equitativo que el que se podría habilitar desde el sector sanitario al dirigir la ayuda pública a los discapacitados y al estar modulada según baremo de ingresos económicos.

De todas maneras, como he dicho al principio, vamos a apoyar esta proposición no de ley en el sentido de realizar un estudio que permita conocer todas estas necesidades a las que hemos aludido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Señorías, intervengo muy brevemente para manifestar nuestro apoyo a la iniciativa parlamentaria presentada por el Grupo Popular, encaminada a desarrollar un estudio que permita conocer las necesidades anuales de prótesis auditivas por parte de las personas con dificultades sensoriales auditivas.

Señorías, señor presidente, no olvidemos que afortunadamente la vida de las personas es más larga y esto nos obliga a que no solamente sea cuidada la longevidad, sino también a que debemos tener en cuenta la calidad de vida que debemos prestar al colectivo de personas mayores que se ven privadas de su capacidad auditiva, todo esto, indudablemente, prestando una especial atención a todas aquellas personas con problemas auditivos y, en particular, al colectivo de los niños, a los cuales estas prótesis y estos adelantos científicos les permitirá tener las mismas oportunidades educativas y sociales.

Como puede desprenderse de esta proposición no de ley, es el primer paso, acertado, para conocer las necesidades, las condiciones y los medios disponibles antes de

elaborar un programa efectivo y propulsar las medidas más idóneas que contribuyan a una buena calidad de vida de este colectivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Nuestro grupo se congratula de la extraordinaria preocupación social que ha manifestado el Grupo Popular y de la coherencia que ha demostrado con su proposición no de ley, que hoy estamos debatiendo aquí y con todas las explicaciones complementarias que ha hecho. Lo que sucede es que mucho nos tememos que este acto sea uno más y quede como un brindis al sol, tal como no quería llegar a calificarlo el representante de Coalición Canaria. Realmente nosotros entendemos que esta proposición no de ley es un brindis al sol por varias razones.

Estaríamos de acuerdo totalmente con la exposición de motivos donde se pone de manifiesto y se recogen algunas de las reivindicaciones de estos discapacitados sensoriales para después llegar a la conclusión de que la coherencia y la preocupación de Grupo Popular consiste en instar al Gobierno, al cual dan soporte, para que haga un estudio. Me parece que para este viaje hacen falta muy pocas alforjas, porque el estudio se puede realizar ya por preocupación del propio Ejecutivo, sin necesidad de que se le inste desde el Parlamento. Creemos que el Parlamento debería instar al Gobierno a que fuera más avanzado en algunas de estas cuestiones, si es que es cierto que manifiestan esta preocupación social; preocupación social que se pone de manifiesto en otras cuestiones como, por ejemplo, en la limpieza que están haciendo de invalideces absolutas, en otros tipos de invalidez y en otras cuestiones sociales, aunque no sea ahora el momento de debatirlo.

Esta proposición no de ley, en contra de lo que se ha argumentado, no sirve para poder dar cumplimiento a los artículos correspondientes a la Constitución española ni a los derechos que recoge la misma porque lo único que se pide en esta proposición no de ley es que se haga un estudio. Entenderíamos que si el Grupo Popular que apoya al Gobierno tiene estas preocupaciones sociales, instara al Gobierno a que incluyera en el catálogo de prestaciones sanitarias, si este es su deseo, las prótesis auditivas los audífonos. Estaríamos de acuerdo con lo manifestado por el representante del Grupo Vasco en cuanto a que habría que discutir previamente si esta es o no una prestación sanitaria para incluirla o no en el catálogo de prestaciones sanitarias. Parece que tendría más cabida en las prestaciones sociales que no en las sanitarias como manifestaba. Por tanto, entendemos que el alcance de esta proposición no de ley es el oportunismo, simplemente quedar bien frente a la Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos que son los que están tirando hacia adelante esta iniciativa. Quería decir que ya se ha cumplido, encargando al Gobierno a que realice un estudio, pero sin dar una solución definitiva. Si se considera que es realmente una prestación sanitaria, habría que proponer al Gobierno que se incluyera en el catálogo de prestaciones y debería

darse de forma universal y gratuita; si es una prestación social, deberían tenerse en cuenta las disponibilidades económicas de cada una de las familias para las ayudas de acuerdo a los ingresos económicos, como manifestaba el representante del Grupo Vasco.

Nosotros no podemos dar soporte a esta proposición no de ley porque no vemos que vaya a ninguna parte, simplemente es un elemento de propaganda que se hace a costa de un colectivo que tiene graves dificultades. Pediríamos al Grupo Popular que retirara esta proposición no de ley, que se planteara en serio la solución del problema de los discapacitados y que aportara soluciones concretas en el terreno sanitario o en el terreno social para solventar estos problemas, dado que, como bien se indica en la exposición de motivos, se considera que es una prestación básica, fundamental y definitiva —dice— en la sordera infantil, pero que precisamente como no está regulada por la orden ministerial, no se presta esta atención sanitaria —los audífonos—, para terminar solicitando que, por la importancia, por la necesidad y por la gran ayuda que los audífonos prestan en las sorderas profundas, en definitiva, en la sordera infantil, como dicen ellos, la Administración nos diga cuánto dinero puede destinar a este tema.

En relación con las prestaciones sanitarias, quiero indicar que es un tema que está en estudio en el Consejo Interterritorial, que afecta a todas las comunidades autónomas y a la financiación del sistema sanitario. Por tanto, no ose pueden hacer afirmaciones con las que se quiera dar la impresión de que se quieren solventar los problemas, aunque sin solventarlos, para, decía, quedar bien y hacer un brindis al sol. Por esta razón nuestro grupo no puede apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Luis, exclusivamente en relación con alguna propuesta que han hecho distintos los grupos parlamentarios.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Intervengo muy brevemente respecto a las sugerencias que me hace el representante del Grupo Socialista.

Quiero precisarle, primero, que naturalmente nosotros no vamos a retirar la proposición no de ley, que entendemos es perfectamente coherente y responsable con lo que debe ser la labor del grupo parlamentario que apoya al Gobierno. Comprendo que desde la oposición, sin tener responsabilidad de gobierno, se vaya a un planteamiento quizás más demagógico, sin preocuparse de saber si, en efecto, existen disponibilidades y bajo qué condiciones se puede prestar apoyo a la adquisición de prótesis auditivas. Segundo, los grupos de la oposición tienen que ser coherentes con su propia historia. Al final la política no es una ciencia exacta, pero desde luego sí contribuye de forma muy decidida a la historia del país. Esta Cámara tiene «Diarios de Sesiones» que constituyen piezas históricas de la actividad parlamentaria. Lo que siento es que otros grupos que hoy en día no comparten con el Grupo Popular las responsabilidades de gobernar no hayan sido tan coherentes ni tan decididos durante el tiempo que tuvieron la responsabilidad de apoyar al Gobierno, a la hora de trabajar con coherencia y de

forma completa por la integración de los colectivos de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales. Todos los asuntos que he expuesto habrían sido absolutamente desatendidos por los gestores del Gobierno anterior. Nosotros, de una forma coherente y responsable, sin entrar en demagogia, hemos intentado ir satisfaciendo sus demandas y creemos que durante esta legislatura se ha dado un paso firme y positivo para la plena integración del colectivo de sordos.

Por otra parte, quiero aclarar, a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», un concepto que el representante del Grupo Socialista tiene equivocado. Los grupos parlamentarios, apoyen al Gobierno o estén en la oposición, están plenamente facultados para proponer en esta Cámara mandatos al Ejecutivo. En ocasiones, esos mandatos al Ejecutivo son para que adopte determinadas medidas y otras veces son para que el Ejecutivo desarrolle determinadas líneas de trabajo. Por lo tanto, carece completamente de base formal, de base reglamentaria y de base política la posición que ha mantenido el representante del Grupo Socialista. Si él no está dispuesto a apoyar esta iniciativa, que pretende conseguir algo muy importante para el colectivo de sordos, supongo que asume su propia responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Intervengo muy brevemente, señor presidente, para decir que nosotros estamos dispuestos a asumir nuestras responsabilidades; las hemos asumido siempre. A lo que no estamos dispuestos es a lavar la cara... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento señor Corominas.

Señores parlamentarios, les ruego silencio.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: En ningún momento —lo digo también para aclararlo y para que conste en el «Diario de Sesiones»— hemos puesto en duda la legalidad y el ajuste reglamentario de la proposición no de ley. Lo que decimos es que no es muy coherente una proposición no de ley que se limita, después de las grandilocuencias sobre preocupaciones sociales, a encargar al Gobierno que haga un estudio. Es nuestra opinión. Si se tratara de una proposición no de ley que solventara los problemas de este colectivo de discapacitados, nuestro grupo la apoyaría. No para hacer un estudio porque aquí no ose solventa nada.

— **SOBRE RETIRADA DE LOS ALIMENTOS MANIPULADOS GENÉTICAMENTE Y RECHAZO A LA APROBACIÓN POR LA UNIÓN EUROPEA DE LA DIRECTIVA SOBRE PATENTES BIOTECNOLÓGICAS Y LIBERACIÓN DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE EN EL MEDIO AMBIENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERALDE IZQUIERDAUNIDA. (Número de expediente 161/1391.)**

— **RELATIVA A COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS TRANSGÉNICOS EN EL ESTADO ESPAÑOL Y MEDIDAS CAUTELARES AL RESPECTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001399.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a siguiente punto del orden del día: debate de la proposición no de ley sobre retirada de los alimentos manipulados genéticamente y rechazo a la aprobación por la Unión Europea de la directiva sobre patentes biotecnológicas y liberación de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y que, de acuerdo con el Grupo Parlamentario Mixto, se acumula con la proposición no de ley relativa a la comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español y medidas cautelares al respecto.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En lo que ya empieza a ser un debate repetido, pero no por ello menos necesario y desde luego importante, están apareciendo una serie de cuestiones que parecen unir las perspectivas de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

En primer lugar, nadie duda de la importancia de ser precavidos, de tener cautela y sobre todo de salvaguardar el medio ambiente y principalmente la salud humana. Como nadie duda, en segundo lugar, de la necesaria información que debe poseer la sociedad para posicionarse con conocimiento de causa respecto de un problema que puede tener graves consecuencias para el futuro. Y, en tercer lugar, tampoco duda nadie de que la investigación científica en toda la cuestión de los transgénicos puede hacerse, lógicamente, vinculada a grandes intereses económicos. No es, por lo tanto, puesto en duda por nadie que grandes empresas de comercialización de productos transgénicos, como Novartis o Monsanto, hoy controlan no solamente esta comercialización, sino también gran parte de la investigación privada que se hace en la mayoría de los países del mundo.

Quiero aprovechar esta ocasión para dejar bien sentado que cuando comparecieron en esta Cámara los señores Albert, Puig Domenech y Vidal, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, no dudaron tampoco, a pesar de su posicionamiento implícitamente favorable a los productos transgénicos, en reconocer que en efecto había grandes intereses económicos en juego, que la expansión de los cultivos transgénicos era un hecho, principalmente y de forma clara en el Estado español, y que no cabía duda de que la opinión pública estaba interesada en que todos los organismos transgénicos fueran etiquetados. Por lo tanto, desde este punto de vista, nada tenían que objetar a esta demanda social. Si analizamos la comparecencia de los tres científicos españoles, vemos que el último argumento de fondo, en palabras del señor Vidal, para justificar la posición favorable a los productos transgénicos, aunque con cautela y con precaución,

fue la siguiente frase textual: Habría que confiar en las multinacionales en el sentido de que se juegan mucho.

Ustedes saben que últimamente la alarma cundió de una forma más notoria en muchos Estados desarrollados de la Unión Europea, en concreto en el caso de Gran Bretaña. También con antelación hubo debates importantes en el grupo de bioseguridad del Convenio de Biodiversidad de la ONU y por parte de algún científico cualificado, que llegó a enfrentarse con el *establishment*, perdiendo incluso su trabajo, sobre las posibles afectaciones que podría sufrir el sistema inmunológico humano, al menos con cierto tipo de manipulaciones de carácter genético. Hasta tal extremo la autoridad considera que no se conocen bien los efectos, que el Estado español está dispuesto a imponer una normativa estableciendo seguros de 15.000 millones de dólares para precaver cualquier tipo de consecuencias negativas que puedan llevar acarreadas la comercialización y el consumo de este tipo de productos. En todo caso, lo que importa es que el propio Gobierno reconocía en 1997, en respuesta a este diputado, que el Gobierno español puede invocar la cláusula de salvaguarda contenida en el artículo 16 de la mencionada Directiva 90/220 CEE si existen nuevos elementos que objetivamente permitan concluir la existencia real o potencia de un riesgo para la salud humana o el medio ambiente. Además, dejaba claro que la materia en cuestión corresponde al ámbito de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta esto, nosotros presentamos una proposición no de ley que propone en primer lugar que, en nombre de la cautela, se haga uso de la cláusula de salvaguarda, estableciendo prácticamente una moratoria en la importación de productos transgénicos y limitando el número de toneladas de los actualmente permitidos. En segundo lugar, que se aplique la normativa vigente para que sea obligatorio el etiquetado de estos productos transgénicos y de forma especial de los alimentos de origen transgénicos, con indicación expresa de sus componentes y, como dije antes, en riguroso cumplimiento de la normativa. En tercer lugar, que habría que garantizar que los organismos pertinentes de ámbito estatal valoren y analicen debidamente, desde el punto de vista sanitario y medioambiental, los productos transgénicos autorizados para su comercialización. En cuarto lugar, que los ensayos de campo de estos productos que, de forma un tanto anglosajona, se califican de liberados en el ambiente —la palabra liberación es muy positiva en español, por lo que sería interesante buscar otra—, no produzcan daños a la salud humana y al medio ambiente. Deben recordar que se está triplicando cada año el número de ensayos de campo y que sería bueno que hubiese una vigilancia rigurosa sobre ellos. En quinto lugar, respecto a la Comisión Nacional de Bioseguridad, que hay debates, que son legítimos además, sobre si está suficientemente dotada de medios y de personal para poder hacer una evaluación de los productos transgénicos. Y como defiende el Gobierno que esta es una materia reservada al ámbito de la Unión Europea, al menos el marco general, proponemos que se defiendan en este marco una política en la que se primer el derecho a la protección de la salud humana por encima de cualquier otro, sin menoscabo de la necesaria investigación científica.

Por último, señor presidente, quisiera decir que a esta proposición no de ley se han presentado enmiendas que han dado como resultado una transaccional que después daremos a conocer.

El señor **PRESIDENTE**: Como bien ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista para cuya defensa tiene la palabra la señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Señor presidente, de nuevo entramos a debatir hoy en esta comisión —esta tarde tendrá lugar un debate similar en el Pleno de la Cámara— acerca de la comercialización del uso alimentario de los productos y alimentos modificados genéticamente, así como de los controles, análisis y evaluaciones que deben ponerse en vigor o tenerse en cuenta en las fases previas de investigación y desarrollo y necesarios para la autorización de su comercialización y consumo. También volvemos a discutir sobre el derecho que asiste a los consumidores y a la obligación de las autoridades sanitarias a estar informados y a informar debidamente mediante el correcto etiquetado de los productos y de los alimentos modificados genéticamente.

Considerábamos ayer y hoy que lo transgénico no puede ser considerado como lo contrario de lo natural, que no se puede dar la categoría metafísica del principio de todos los males que pueden caer sobre la naturaleza y el ser humano, que no se puede blandir el miedo a lo desconocido o lo que queda por venir, que en nombre de la defensa de la naturaleza no se pueden defender principios inamovibles, obsoletos y falsos cuando de lo que estamos tratado es de investigación científica, de desarrollo, de avances imparables en el mundo de la ciencia y de mejoras en las condiciones de vida de los seres humanos y del medio ambiente. Hay que ser serios y rigurosos y no plantear el debate en los términos de productos transgénicos sí o productos transgénicos no, porque sería un debate irreal que no nos llevaría a ningún sitio por una razón básica: la biotecnología ha permitido avances espectaculares en el ámbito científico y en su aplicación médico-farmacológica, en el ámbito industrial y agroalimentario, y la sociedad no está dispuesta, nunca lo ha estado históricamente, a renunciar a los avances conseguidos por el hombre para mantener los principios ideológicos de ningún grupo. ¿Vamos a pedir a los diabéticos —lo pongo como ejemplo— que no se inyecten insulina porque es una sustancia transgénica? ¿O por qué se considera menos seguro el maíz o el tomate transgénico que inyectarse esa insulina? ¿O quién considera hoy que es una violación de la naturaleza la fertilización *in vitro* y las diferentes manipulaciones genéticas en la reproducción asistida? No hay un solo producto o especie cultivados que no estén manipulados por el hombre; si no fuera así, no habría un solo cultivo que viviera por sí mismo. Si hablamos en puridad de cultivos naturales, sólo podríamos hablar de cultivos silvestres. Por otra parte, no cabe duda de que los alimentos transgénicos, la incorporación de nuevas tecnologías permitirán aumentar la productividad y la simplificación de los sistemas de cultivo, de manera que pueda abrirse una esperanza cierta en la mejora de las condiciones de vida de los países infradesarrollados.

Por todo ello, el Grupo Socialista cree que debemos centrarnos en los problemas reales, en analizar cuáles son las circunstancias que tenemos en Europa, en el mundo y especialmente en nuestro país, y en adoptar las medidas de precaución y cautela necesarias. Tenemos una legislación, una ley desde el año 1994, un decreto que la desarrolla, un reglamento y unas directivas europeas que hay que cumplir, exigiendo también su cumplimiento al Gobierno.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución que pretende recoger de manera concreta y específica todos los aspectos a los cuales voy a hacer referencia a continuación. Por fortuna, previamente al debate de este punto del orden del día de la Comisión, ante la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, se ha producido un acuerdo entre el conjunto de los grupos políticos de esta Cámara y la enmienda de sustitución que había presentado el Grupo Socialista y se ha llegado a una redacción de consenso que ya conocerá la Mesa. En esa redacción de consenso se pide al Gobierno que continúe cumpliendo de manera estricta los requisitos y las normas de seguridad establecidas en las directivas europeas y en el Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, que desarrolla y reglamenta la Ley 15, para la concesión de autorización de utilización confinada y liberación voluntaria con fines de investigación y desarrollo de los organismos modificados genéticamente así como para la autorización de la comercialización de estos organismos o productos que los contengan. En segundo lugar, se pide que se cumplan las normativas europeas y las propias españolas sobre normas de etiquetado, para que la información que tengan los consumidores sea estricta y rigurosa. Se pide también que se extreme la vigilancia y se incrementen los controles en las actividades de utilización confinadas y liberación en el medio ambiente cuando los programas de investigación sean desarrollados por instituciones y órganos del propio Estado y que se establezcan al mismo tiempo los mecanismos necesarios de coordinación y asistencia administrativa técnica y científica con las comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias, a fin de que puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones de vigilancia y control que les confiere la Ley 15, de 3 de junio.

Solicitamos también al Gobierno que, en cumplimiento de lo que establece la ley, en concreto la disposición adicional séptima, se elabore un informe —y pedimos que se presente en el Congreso de los Diputados— sobre cuál es la situación de los organismos modificados genéticamente en nuestro país. Pedimos igualmente que el Instituto Nacional de Consumo realice una campaña informativa amplia y rigurosa para que el conjunto de los ciudadanos conozca lo que son los productos y los alimentos transgénicos y cuál es su situación en nuestro país. Decimos asimismo que el Gobierno se asegure de que la Comisión Nacional de Bioseguridad cuenta con los medios técnicos, administrativos y científicos suficientes para garantizar el desarrollo de las funciones consultivas que le confiere la ley con total eficiencia e independencia. Y por último se pide al Gobierno que, en el marco de la Unión Europea, siga defendiendo los principios del derecho de la protección a la salud humana por

encima de cualquier otro, sin menoscabo de la necesaria continuación de las investigaciones científicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, entiendo que usted acepta las enmiendas propuestas por los distintos grupos en los términos en que se han pasado a la Mesa.

Tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Sí, señor presidente, claro que las acepto. Además, quisiera decir que es el producto de un trabajo conjunto del grupo proponente, el Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), habiendo colaborado, por supuesto, la señora Blanca Fernández de Capel, del Partido Popular, y Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Voy a ser muy breve, señor presidente, porque se ha llegado a un acuerdo de consenso y, por lo tanto, no quiero insistir.

Tengo que manifestar que esta cuestión preocupa mucho en Canarias. Sé que también preocupa a todos los grupos políticos, pero es que en Canarias el consumo de productos transgénicos tiene una base popular muy extensa a través del millo, el maíz y el gofio, que se preparan de diversas formas. Podemos asegurar que Canarias es la comunidad autónoma que tiene un mayor índice de consumo de maíz. Tenemos también el tomate y la patata o la papa. Y la preocupación se hizo más intensa en nosotros más el fracaso de la conferencia que se celebró en Cartagena de Indias, Colombia.

Nosotros creemos que esta iniciativa del Grupo Mixto, iniciativa acertada con esa redacción consensuada a que se ha llegado, viene a resolver o por lo menos a mantener la vigilancia y exigencia de lo que pudiera afectar el producto transgénico, no solamente en medio ambiente, sino lo que es más importante, en la vida de las personas. Nosotros formulamos una pregunta sobre este aspecto al ministro de Sanidad y Consumo hace dos semanas y nos dio una respuesta tranquilizadora. Pero no es suficiente. Creemos que hay que profundizar y vamos a votar favorablemente ese acuerdo de consenso al que hemos dado anuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Señor presidente, señorías, se han presentado y figuran en el orden del día dos proposiciones no de ley sobre la retirada de alimentos manipulados genéticamente y comercialización y consumo de los mismos. La primera, que es de Izquierda Unida, sobre alimentos manipulados genéticamente, no puede ser apoyada por nuestro grupo en ninguno de sus dos puntos. Respecto del primero cabe decir

que los datos actualmente disponibles permiten asegurar la inocuidad de los productos transgénicos autorizados, pues la obtención de tal autorización requiere el cumplimiento de una serie de garantías que entendemos que son suficientes al día de hoy. Del segundo punto se puede afirmar que los ensayos de campo están debidamente regulados, por lo que la presunta liberación al medio ambiente de organismos modificados genéticamente no entraña riesgo alguno con el conocimiento científico disponible.

Resumiendo, repito, no podemos apoyar esta proposición no de ley.

Con relación a la segunda proposición no de ley, presentada por el Bloque Nacionalista Galego, sobre productos transgénicos, su primer punto, a la luz de condiciones de seguridad a las que ya me he referido en el punto anterior, parece que no sería muy de invocar la salvaguardia aludida en la proposición, de hecho, por lo que conocemos, puesto que sería el primer Estado miembro de la Unión Europea en hacerlo. Coincidimos plenamente con los puntos segundo y tercero. El punto cuarto entendemos que podía haberse redactado de otra forma, en el sentido de establecer una planificación y normas de control adecuadas sobre los productos transgénicos autorizados, incluyendo como parte de los mismos la realización de controles rigurosos sobre los ensayos de campo de estos productos, de forma que no se produzcan daños a la salud humana ni al medio ambiente. Finalmente, coincidimos plenamente en el contenido del punto sexto, que se refiere al criterio, a nuestro juicio fundamental, de la protección de la salud humana por encima de cualquier otro interés que pueda concurrir.

Como ya se ha señalado, existe una enmienda transaccional, que supone un consenso de casi todos los grupos, que en buena parte da solución a los puntos que he planteado, por lo que la vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Señorías, en la Unión Europea la comercialización de los organismos modificados genéticamente es regulada por la directriz del Consejo 90/220, de abril de 1990, sobre la liberalización intencionada al medio ambiente de organismos modificados genéticamente. Esta norma fue traspasada al derecho interno del Estado español mediante la Ley 15/1994, del 3 de junio, por la cual se establece el régimen jurídico de la autorización, liberalización voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, con la finalidad de prevenir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

En el artículo 16 de esta directiva se explicita que cuando un Estado miembro tenga razones suficientes para considerar que un producto, que ha sido debidamente modificado y autorizado por escrito, de conformidad con la presente directiva, constituya un riesgo para la salud humana o el medio ambiente podrá restringir o prohibir provisionalmente el uso y/o la venta de dicho producto en su territorio, de lo cual informará inmediata-

mente a la Comisión y a los demás Estados miembros, exponiendo un informe científico que avale la decisión. Y este último requisito, señorías, es el que el Grupo Parlamentario Catalán encuentra que falta en la petición del grupo proponente. Estaríamos de acuerdo en el segundo punto, puesto que si es cierto que el Reglamento 1.139/98 de la Comunidad Económica Europea, en su artículo 2.º, ya explicita la obligación del correcto etiquetado de los productos que contengan algún elemento transgénico en su elaboración, no es desconocido por este grupo parlamentario la dificultad científica que hoy por hoy hace muy costoso y largo el proceso de análisis y el control pertinentes para detectar estos organismos modificados genéticamente en los alimentos.

Por este motivo, estando claro, pues, ya he dicho antes que está regulado, creemos que instar al Gobierno a que obligue a cumplir con la ley es reforzar el criterio de esta Comisión, en el convencimiento de que el etiquetado es una garantía a los consumidores y a las consumidoras para poder ejercer en libertad la elección de consumir estos alimentos. En esta misma línea están los puntos tercero y cuarto de la propuesta, pero discrepamos en la petición de una moratoria cautelar. No está justificada, por el mismo criterio que en el punto primero ya hemos argumentado.

Una vez más, señorías, el buen criterio de esta Comisión, representada por los ponentes del tema, ha propiciado un acercamiento en nuestras posturas y en nuestros criterios, hecho que quisiera hacer constar en el «Diario de Sesiones», pues este acto de responsabilidad política, en un tema tan candente como es el de los transgénicos, hace que también una vez más esta diputada se sienta orgullosa de estar en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señorías, la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, a lo largo de diversas conversaciones entre los ponentes de este grupo, ha sido sometida a una serie de enmiendas que constan en la Mesa y que han reflejado en cierta medida el sentir de todos los grupos en este aspecto.

Sin embargo, tal como ha quedado la proposición no de ley, quiero decir que no es en sí misma una declaración de intenciones sino el reconocimiento de la actitud de precaución, de evaluación y de rectitud en la que en este momento España se está moviendo, con la cautela en la información científica y el rigor necesario para tratar de un tema tan delicado en algunos aspectos, sobre todo porque al ciudadano muchas veces no le interesan tanto las cuestiones a las que está sometido —como señala el dicho vulgar— como lo que come; no quiere juegos con las cosas de comer.

Evidentemente, en esta enmienda ha quedado reflejado el consenso con que los grupos parlamentarios apoyan esta actitud de precaución y de evaluación rigurosa que se viene teniendo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señora Fernández de Capel.

Ruego a SS.SS. que mantengan un discreto silencio.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Queda reflejado también el derecho de los ciudadanos y de la sociedad de estar informados y del Gobierno a informar. Yo vuelvo a decir que la información se hace a diario y que cualquier ciudadano, de cualquier sitio, puede acceder a esa información, que tiene todas las medidas de control y de precaución que el Gobierno adopta, en plazos, campos de experimentación y diferentes organismos modificados genéticamente.

Esa actitud de precaución y cautela no es únicamente el Gobierno español. Todos los gobiernos de la Unión Europea tienen esta actitud de precaución, porque la sociedad europea es rigurosa con estos controles y el humanismo que implica a todos los Estados europeos hace que el hombre no esté al servicio de nada, sino que la ciencia, la agricultura y los avances tecnológicos se pongan al servicio del hombre; no al contrario. Esa cautela y esa precaución han hecho que durante mucho tiempo todas y cada una de las modificaciones autorizadas hasta la fecha, tanto en las que España pueda ser país proponente como en las presentadas por otros Estados miembros de la Unión Europea, hayan sido sometidas a una evaluación rigurosa de riesgos, para el medio ambiente y para la salud humana.

Señorías, cualquier avance científico, también de los que se hacen en materia de biotecnología, siempre son sometidos a una evaluación de riesgo-beneficio. Por ejemplo, nadie nos asustamos hoy por ir en coche, a pesar de que todos sabemos los enormes riesgos a que estamos sometidos en ese aspecto. Siguiendo los procedimientos establecidos por la Unión Europea, por sus normativas, las directivas 219 y 220, de 1990, cuyas trasposiciones dieron lugar a la Ley 15/1994, y a los desarrollos posteriores, España en este momento cumple todos los requisitos y estas enmiendas que se han presentado son el reconocimiento de que todos los grupos apoyamos esta situación de precaución y de cautela con que el Gobierno está llevando a efecto todas y cada una de las alegaciones que se pueden producir en España al amparo de las directivas internacionales.

Por otro lado, se habla en alguna enmienda de que el Gobierno debe garantizar, como ya lo hace, porque nos va mucho en ello, que la Comisión Nacional de Bioseguridad tenga todos los medios necesarios, que pueda pedir informes a diferentes organismos e instituciones y que pueda solicitar la presencia de cuantos técnicos fueran necesarios.

Lo que sí queremos decir, señorías, es que en esto España no es un francotirador ni actúa por libre, sino que actúa dentro de una normativa internacional tan rigurosamente establecida que a veces algunas de las liberaciones duran decenas de años. Lo que sí es peligroso son las campañas de desinformación, porque todo el mundo habla de todo, y desgraciadamente no puede ser así, todo el mundo no podemos hablar de todo, ni de cine, ni de música ni de biotecnología. En las tertulias radiofónicas y en programas de televisión yo oigo que a veces se habla

de problemas que no existen; se está a favor, se está en contra. Son situaciones que no se pueden tratar de esa manera, cuando comités científicos internacionales, formados por lo más granado y lo más importante de todos los países, con un rigor excesivo, analizan cada una de las decisiones que los Estados adoptan, no de forma individual sino en el seno de la Unión Europea, valorando siempre y ponderando, con toda serenidad, con toda eficacia y eficiencia y con toda información los riesgos y los beneficios que los avances científicos, en el aspecto agrícola y en el aspecto alimentario, tienen para la salud humana.

Se dice que debería ser buena una campaña de información. Naturalmente. Porque esa información sería veraz, científica y rigurosa, no cayendo en algunas charlatanerías que se oyen en algunos medios de información, en los que cualquiera habla de todo. Sería muy osado por parte de algunos de nosotros hablar en un momento dado de cosas que no entendemos. Por eso creo que es acertado el consenso al que hemos llegado de que se haga una campaña rigurosa de información, porque una información auténtica disipa muchas dudas y hace que la gente sea reflexiva a la hora de adoptar posturas.

La última de las cuestiones que se mencionan es que la Unión Europea siga defendiendo la salud humana. Naturalmente no podemos poner en duda que, dentro del seno de la Unión Europea, los organismos a los que son sometidos estos controles, que son nada menos que el Comité sobre alimentación humana, el Comité de pesticidas y el de alimentación animal, han hecho posible la autorización de algunas modificaciones genéticamente introducidas en el maíz o en la soja, la forma en que han de ir experimentándose y cómo ha de cultivarse. Y ahí tenemos la Directiva 98/1944, del Parlamento Europeo, relativa a la protección de invenciones biotecnológicas. Todo esto se hace con el control y el rigor necesarios, lo que hace que los países nos podamos sentir seguros de que los gobiernos están actuando con todas las cautelas.

En fechas próximas e van a reunir en la Unión Europea los comités de expertos para analizar estos puntos, como consecuencia de ciertas noticias que en estos días hacían dudar a los ciudadanos del rigor con que se venía haciendo. Sabemos que España está dentro de la legalidad vigente y tanto desde el punto de vista económico como medioambiental estamos obteniendo unos beneficios que no tienen ningún problema en nuestra sociedad. Nos felicitamos de haber llegado a un consenso en esta especie de declaración de intenciones, que no es ni más ni menos que una ratificación de que la postura española en la Unión Europea es acertada y rigurosa y que es una postura que cuenta con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, como hemos visto.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado el debate de las distintas proposiciones no de ley, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, votación de la proposición no de ley relativa a la publicidad engañosa en los productos de limpieza.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la proposición no de ley relativa a la creación y potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud para recibir a la población penitenciaria enferma.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a la votación de la proposición no de ley relativa al reciclaje formativo obligatorio para los médicos al servicio de las distintas administraciones, al incorporarse al puesto de trabajo anterior a su situación de excedencia especial.

La votación será en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda. Ruego al señor secretario, señor Blanco, que lea los términos en que queda redactada.

El señor **SECRETARIO** (Blanco García): El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través del estatuto marco del personal del Sistema Nacional de Salud, actualmente en fase de elaboración, se regule la reincorporación del personal sanitario perteneciente a este Sistema Nacional de Salud en situación de dedicación exclusiva desde la situación de excedencia especial a su puesto de trabajo anterior, pudiendo en el caso de que se trate de puestos asistenciales suponer la realización por el interesado de un programa específico de formación complementaria o de actualización de los conocimientos, técnicas, habilidades y aptitudes necesarias para ejercer adecuadamente. Este período de formación complementaria tendrá una duración de seis meses o un año, dependiendo de las circunstancias que concurran en cada caso, y durante el mismo se procurará que no se produzca merma en el poder adquisitivo de los afectados.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley relativa al protocolo de trasplantes.

Ruego al señor secretario que lea la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a esta proposición no de ley en los términos consensuados con el Grupo Socialista.

El señor **SECRETARIO** (Bueno García): Con mucho gusto, presidente. Es una enmienda transaccional del Grupo Socialista consensuada con el Grupo Popular.

Se insta al Gobierno para que, a través de la Organización Nacional de Trasplantes, actualice y flexibilice el protocolo de los mimos a fin de garantizar la máxima equidad en el acceso al trasplante de órganos a los pacientes que lo precisan en base a criterios técnicos refrendados por el estado de los conocimientos científicos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a estudiar los apoyos públicos que se pudieran dispensar para la adquisición de prótesis auditivas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, pasamos a votar la proposición no de ley relativa a comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español y medidas cautelares al respecto, en los términos del acuerdo a que han llegado los distintos grupos parlamentarios que han intervenido.

Tiene la palabra el señor secretario.

El señor **SECRETARIO** (Blanco García): El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Continuar cumpliendo de manera estricta los requisitos y normas de seguridad establecidos en las directivas europeas 219/220/90 y en el Real Decreto 951/920, de 20 de junio, que desarrolla y reglamenta la Ley 15/1994, para la concesión de autorización de utilización confinada y liberación voluntaria con fines de investigación y desarrollo de organismos modificados genéticamente, así como para la autorización de la comercialización de estos organismos y productos que los contengan. 2. Obligan, para su comercialización en el Estado español, en el etiquetado de todos los productos transgénicos y de forma especial en los alimentos de origen transgénico a la indicación expresa de esta condición, así como de sus componentes, en riguroso cumplimiento de la normativa europea. 3. Seguir garantizando, a través de los organismos pertinentes del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Ministerio de Medio Ambiente y en colaboración con las comunidades autónomas, que los productos transgénicos

autorizados para su comercialización son debidamente evaluados y analizados desde el punto de vista sanitario y medioambiental. 4. Extremar la vigilancia e incrementar los controles en las actividades de utilización confinada y liberación en el medio ambiente cuando los programas de investigación sean desarrollados por instituciones, entes u órganos del propio Estado; establecer los necesarios mecanismos de coordinación y asistencia administrativa, técnica y científica con las comunidades autónomas, a fin de que éstas puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones de vigilancia y control que les confiere la Ley 15/1994, de 3 de junio. 5. Dar cumplimiento en el plazo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 15/1994 para que el Gobierno elabore y presente en el Congreso de los Diputados el informe sobre la situación en España de los organismos modificados genéticamente. 6. Elaborar una amplia y rigurosa campaña informativa por parte del Instituto Nacional de Consumo sobre qué son los alimentos transgénicos y cuál es la situación de ellos en nuestro país. 7. Supervisar que la Comisión Nacional de Bioseguridad tenga los medios técnicos y materiales necesarios para garantizar el desarrollo de sus funciones consultivas con total eficiencia e independencia. 8. Garantizar que en el marco de la Unión Europea siga primando el derecho a la protección de la salud humana por encima de cualquier otro, sin menoscabo de la necesaria investigación científica.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961